



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos — Franqueo concertado número 41/2 — Depósito Legal SE-1-1958

Sábado 19 de julio de 2003

Número 166

T.G.S.S. 343

## S u m a r i o

### **JUNTA DE ANDALUCÍA:**

- Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico:  
Delegación Provincial de Sevilla:  
Instalaciones eléctricas ..... 10127

### **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

- Dirección Provincial de Sevilla:  
Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones:  
Relación de deudores ..... 10128

### **DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MADRID:**

- Notificaciones ..... 10171

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.—Sevilla:  
Sala de lo Contencioso-Administrativo.—Recurso  
1310/98 ..... 10172
- Juzgados de lo Social:  
Sevilla.—Número 7: autos 339/03; número 10: autos  
733/02, 687/02 y 667/02 ..... 10172
- Algeciras (Cádiz).—Juzgado Único: autos 121/02 ..... 10173
- Córdoba.—Número 1: autos 64/03 ..... 10174
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Número 1: autos 533/03 .. 10174
- Juzgados de Instrucción:  
Sevilla.—Número 16: autos 1090/02; número 17: autos  
59/02 y 10/03; número 20: autos 260/02 y 11/03 ..... 10175
- Utrera.—Número 3: autos 297/02 ..... 10176
- La Palma del Condado (Huelva).—Número 3: autos  
177/02 ..... 10176

**AYUNTAMIENTOS:**

|                                                                                                                         |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| — Alcalá de Guadaíra: Modificaciones Puntuales del PGOU .....                                                           | 10177 |
| — Aznalcázar: Nombramiento de Delegaciones y Tenientes de Alcalde .....                                                 | 10177 |
| — Modificación del Reglamento de Ubicación, Instalación y Funcionamiento de Sistemas de Comunicaciones ....             | 10177 |
| — Expedientes sancionadores .....                                                                                       | 10178 |
| — Carmona: Estudio de Detalle .....                                                                                     | 10178 |
| — Carrión de los Céspedes: Proyectos de Compensación y Urbanización .....                                               | 10178 |
| — Castilleja de la Cuesta: Constitución de Áreas Municipales .....                                                      | 10178 |
| — Dos Hermanas: Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de plazas de Bomberos Conductores ..... | 10182 |
| — Espartinas: Convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local .....                                       | 10187 |
| — Sanlúcar la Mayor: Estudio de Detalle .....                                                                           | 10188 |
| — El Viso del Alcor: Nombramiento de Oficial del Cuerpo de la Policía Local .....                                       | 10188 |

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### *Delegación Provincial de Sevilla Instalación eléctrica*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Blázquez, S.L. en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Sección I del Capítulo II, del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Provincial, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Blázquez, S.L.  
Domicilio: Avda. Andalucía, 18.  
Emplazamiento: Calle Rafael Alberti.  
Finalidad de la instalación: Distribución eléctrica.

#### *Línea eléctrica:*

Origen: Principal.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Pruna (Sevilla).  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,220.  
Tensión en servicio: 10 KV.  
Conductores: RHZ1 150 mm.  
Estación transformadora:  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 10/20 KV//380-220 V.  
Presupuesto en euros: 85.926,7.  
Referencia: R.A T: 12.564.  
Exp.: 228.774.

con las condiciones especiales siguientes:

1 Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.

Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 23 de junio de 2003.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

11F-9349-P

#### *Delegación Provincial de Sevilla Instalación eléctrica*

Visto el expediente incoado es esta Delegación Provincial, a petición de Blázquez, S.L. con domicilio en Avda. Andalucía, 18, 41670, Pruna, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites establecidos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Provincial, ha resuelto aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Blázquez, S.L.  
Domicilio: Avda. Andalucía, 18.  
Emplazamiento: Calle Rafael Alberti.  
Finalidad de la instalación: Distribución eléctrica.

#### *Línea eléctrica:*

Origen: Principal.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Pruna (Sevilla).  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,220.  
Tensión en servicio: 10 KV.  
Conductores RHZ1 150 mm.  
Estación transformadora:  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 10/20 KV//380-220 V.  
Presupuesto en euros: 85.926,7.  
Referencia: R.A.T: 12.564.  
Exp.: 228.774.

con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente resolución, aprobación de proyecto de ejecución, habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7 Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente resolución.

9. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitido por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 23 de junio de 2003.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

11F--9350-P

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Sevilla

#### Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

#### Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda, actas de liquidación, liquidación-infracción y de otros recursos de la Seguridad Social

El Jefe de Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según redacción dada al mismo por los artículos 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), ambas de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial, que ha ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación en los plazos siguientes:

a) Documentos anteriores a 1998, Actas de Liquidación y documentos conjuntos de infracción y liquidación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación.

b) Reclamaciones de deuda a partir de 1998, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes.

c) Capitales Coste de pensiones y prestaciones en un mes a partir del día siguiente a esta publicación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial, en el caso de las reclamaciones de deuda, y ante la Jefa de la Unidad Especializada de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en funciones de Director Territorial, en el caso de las actas, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 8 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio Técnico, Fernando Huertas Cifredo.

| N.º Doc.     | Sujeto responsable       | N.º S.S.     | Domicilio            | C. P. | Localidad    | Periodo   | Importe  |
|--------------|--------------------------|--------------|----------------------|-------|--------------|-----------|----------|
| 01 024333372 | HIDALGO GENTO RAFAELA    | 411022393157 | CL SIRACUSA 18       | 41700 | DOS HERMANAS | 0601 0601 | 40,30    |
| 02 000077792 | POLO BRAZO JOSE          | 41113038051  | CL SAMANIEGO 9       | 41008 | SEVILLA      | 0900 1200 | 3.369,88 |
| 02 000077893 | POLO BRAZO JOSE          | 41113038051  | CL SAMANIEGO 9       | 41008 | SEVILLA      | 0101 0601 | 5.137,68 |
| 02 000085674 | RILOMA, S.L.             | 41109168256  | AV REPUBLICA ARGENTI | 41011 | SEVILLA      | 1000 1200 | 353,00   |
| 02 000086179 | EDICIONES SEVILLA S.L.   | 41107719421  | AV REPUBLICA ARGENTI | 41011 | SEVILLA      | 1299 1299 | 339,85   |
| 02 000086381 | EDICIONES SEVILLA S.L.   | 41107719421  | AV REPUBLICA ARGENTI | 41011 | SEVILLA      | 0101 0101 | 228,66   |
| 02 000086583 | EXCAVACIONES MAICERO, S. | 41108063365  | AV AERONAUTICA EDIF. | 41020 | SEVILLA      | 0599 0699 | 506,64   |
| 02 000090122 | MAQUILLARTE, S.L.        | 41105037470  | CL JESUS DEL GRAN PO | 41002 | SEVILLA      | 0198 1298 | 5.375,44 |
| 02 000090223 | MAQUILLARTE, S.L.        | 41105037470  | CL JESUS DEL GRAN PO | 41002 | SEVILLA      | 0199 1299 | 3.082,76 |
| 02 000090324 | FISICA DE PINTURAS S.L   | 41110350646  | CL ARGENTARIA 6      | 41008 | SEVILLA      | 0401 1101 | 3.138,40 |
| 02 000090425 | CONTRERAS GONZALEZ JOSE  | 41111320848  | CL CALVO SOTELO 123  | 41940 | TOMARES      | 0202 0502 | 1.242,92 |
| 02 005109870 | MORAL GONZALEZ DOLORES   | 41110191305  | CL TORRE DEL BOLLO 8 | 41710 | UTRERA       | 0602 0602 | 601,04   |
| 02 005119772 | MATADERO Y EMBUTIDOS LA  | 41012278725  | CT EL VISO KM. 3     | 41410 | CARMONA      | 0402 0402 | 300,52   |
| 02 005188076 | MOBILIARIO Y DECORACION  | 41108737921  | CL EXPOSICION - P.I  | 41927 | MAIRENA DEL  | 0801 0801 | 300,52   |
| 02 005188783 | TORNI RECAMBIO, S.L.     | 41014075447  | CL BILBAO 2          | 41927 | MAIRENA DEL  | 0801 0801 | 300,52   |
| 02 005213843 | GIRALDEZ GONZALEZ JOSE M | 410100203335 | CL MURILLO 4         | 41530 | MORON DE LA  | 1098 1098 | 1.502,53 |
| 02 005214752 | LA CATA HISPALENSE S.L.  | 41112689861  | CL GRECO 40          | 41007 | SEVILLA      | 0902 0902 | 601,04   |















| N.º Doc.     | Sujeto responsable        | N.º S.S.    | Domicilio            | C. P. | Localidad    | Periodo   | Importe   |
|--------------|---------------------------|-------------|----------------------|-------|--------------|-----------|-----------|
| 03 015034464 | COMPANÍA AVIDESA, S.A.    | 41106150647 | PG INDUSTRIAL SAN NI | 41500 | ALCALA DE GU | 0102 1202 | 209,36    |
| 03 015039619 | CONSTRUCCIONES GENERALES  | 41106424974 | CL RINCONADA 9       | 41310 | BRENES       | 0203 0203 | 4.204,80  |
| 03 015041942 | ROSO MOYA MIGUEL          | 41106533290 | CL CIUDAD JARDIN 83  | 41005 | SEVILLA      | 0203 0203 | 689,78    |
| 03 015045780 | MANTENIMIENTOS Y REFORMA  | 41106736485 | CL EL SAUCEJO 4      | 41016 | SEVILLA      | 0203 0203 | 793,03    |
| 03 015047400 | ILIPA CONTROL, S.L.       | 41106820654 | CL PETUNIA, LOCAL 8  | 41008 | SEVILLA      | 0103 0103 | 803,24    |
| 03 015047501 | ILIPA CONTROL, S.L.       | 41106820654 | CL PETUNIA, LOCAL 8  | 41008 | SEVILLA      | 0103 0103 | 1.556,36  |
| 03 015047602 | ILIPA CONTROL, S.L.       | 41106820654 | CL PETUNIA, LOCAL 8  | 41008 | SEVILLA      | 0203 0203 | 728,95    |
| 03 015049117 | ASOCIACION DEPORTIVA LAS  | 41106885524 | CT ISLA MAYOR KM 0,8 | 41849 | AZNALCAZAR   | 0203 0203 | 4.600,61  |
| 03 015054268 | CASSETAS MODULARES ESPINO | 41107049212 | CL MANUEL GUILLEN SE | 41330 | ROSALES LOS  | 0203 0203 | 847,79    |
| 03 015064978 | ARENAS GONZALEZ JOSE SAL  | 41107437313 | PZ DOÑA ROSA-URB.PUE | 41927 | MAIRENA DEL  | 0203 0203 | 806,39    |
| 03 015066796 | NOVALIO MAISANABA JOSE M  | 41107494806 | CL CRISTOBAL RAMOS 1 | 41006 | SEVILLA      | 0203 0203 | 1.578,28  |
| 03 015067406 | SIMPLEMENTE MARIA S.L     | 41107524007 | PG IND. LA RED.NAVE  | 41500 | ALCALA DE GU | 0203 0203 | 1.259,90  |
| 03 015071547 | ESPINEIRA PALOMAR LUCAS   | 41107686277 | CL JOSE LUIS NAVARRO | 41940 | TOMARES      | 0203 0203 | 405,10    |
| 03 015092260 | SILVA GARCIA MANUEL       | 41108259890 | CL SANTA MARIA DE GR | 41900 | CAMAS        | 0203 0203 | 377,65    |
| 03 015097819 | AZAFATAS E INTERPRETES Y  | 41108405794 | AV SAN PIO X 11      | 41840 | PILAS        | 0203 0203 | 625,66    |
| 03 015102465 | ROMERO MERINO FRANCISCO   | 41108536140 | CL MEDALLA MILAGROSA | 41009 | SEVILLA      | 0203 0203 | 49,27     |
| 03 015110246 | MOBILIARIO Y DECORACION   | 41108737921 | CL EXPOSICION -- P.I | 41927 | MAIRENA DEL  | 0203 0203 | 1.774,79  |
| 03 015112468 | CDAD DE PROP. LAS GONDOL  | 41108813093 | UR LAS GONDOLAS MANZ | 41020 | SEVILLA      | 0203 0203 | 721,91    |
| 03 015124996 | VAZQUEZ AYALA FERNANDO R  | 41109146129 | AV EDUARDO DATO, HUE | 41005 | SEVILLA      | 0203 0203 | 703,14    |
| 03 015133484 | ROMERA RAMOS JUAN         | 41109382161 | CL MARIA AUXILIADORA | 41710 | UTRERA       | 0203 0203 | 380,51    |
| 03 015135609 | PROMOGAR S.DAD.COOP.ANDAL | 41109422678 | CL TORTOLA 16        | 41710 | UTRERA       | 0203 0203 | 2.332,80  |
| 03 015147632 | JOAQUIN SOTO S.L.         | 41109660330 | AV SAN JUAN DE LA SA | 41008 | SEVILLA      | 0203 0203 | 33,86     |
| 03 015147733 | VAZQUEZ GALLEGO FRANCISC  | 41109662956 | AV SAN JUAN DE LA SA | 41008 | SEVILLA      | 0203 0203 | 426,95    |
| 03 015159756 | TECYTEL ANDALUCIA, S.L.   | 41109925159 | PL INDU. LA CHAPARRI | 41016 | SEVILLA      | 0203 0203 | 10.884,56 |
| 03 015161069 | FONTANERIA DOMINGUEZ S C  | 41109947791 | CL SAN JUAN DE LA CR | 41340 | TOCINA       | 0203 0203 | 921,60    |
| 03 015161776 | LOPEZ GRANADOS MIGUEL AN  | 41109961737 | CL TORRE DE DAVID 26 | 41710 | UTRERA       | 0203 0203 | 1.053,47  |
| 03 015163800 | CONSTRUCCION Y REFORMA ME | 41110007308 | CL VIRGEN DEL CARMEN | 41800 | SANLUCAR LA  | 0102 1202 | 112,16    |
| 03 015165113 | SOBARZO CARRILLO OSCAR O  | 41110043983 | CT CANTILLANA-VILLAV | 41320 | CANTILLANA   | 0203 0203 | 673,78    |
| 03 015165820 | TAGMOUTI NO CONSTA MOHAM  | 41110054188 | CL RETUERTA 7        | 41100 | CORIA DEL RI | 0203 0203 | 673,78    |
| 03 015169658 | GOMEZ GOMEZ JOSE MANUEL   | 41110150683 | CL TOMAS DE IBARRA 2 | 41001 | SEVILLA      | 0203 0203 | 78,68     |
| 03 015171678 | BEDMAR & MORENO S.L.      | 41110191911 | CL ARRAYAN 12        | 41003 | SEVILLA      | 0203 0203 | 4.968,77  |
| 03 015175924 | ASOCIACION PROPIETARIOS   | 41110329226 | AV LAS PAJANOSAS 9   | 41210 | GUILLENA     | 0203 0203 | 1.418,60  |
| 03 015177035 | RESTAURANTES BEJARANO LO  | 41110365093 | AV DE SEVILLA 118    | 41720 | PALACIOS Y V | 0203 0203 | 1.026,24  |
| 03 015177843 | GUILLEN CANO MARIA        | 41110379645 | CL VIRGEN DE FATIMA  | 41011 | SEVILLA      | 0203 0203 | 337,69    |
| 03 015179257 | AMANECER S.I.             | 41110410159 | UR JARDINES DEL EDEN | 41020 | SEVILLA      | 0203 0203 | 1.320,54  |
| 03 015189563 | CONSTRUCCIONES MONTAJES   | 41110611637 | CL ALMONTE 4         | 41100 | CORIA DEL RI | 0203 0203 | 16.705,15 |
| 03 015193809 | ESPI Y PEÑASCO E HIJOS S  | 41110695604 | PZ DEL COLLAO 14     | 41019 | SEVILLA      | 0203 0203 | 226,68    |
| 03 015198859 | PROYECTOS , OBRAS Y EDIF  | 41110813216 | CL JARDIN DE LOS POE | 41930 | BORMUJOS     | 0203 0203 | 849,71    |
| 03 015199162 | HURKO SELECCIONES, S.L.   | 41110831707 | AV DE EUROPA 2       | 41089 | MONTEQUINTO  | 0203 0203 | 594,65    |
| 03 015200677 | JIMENEZ RAMIREZ DE AGUIL  | 41110871820 | AV CARLOS MARX EDF A | 41006 | SEVILLA      | 0203 0203 | 352,48    |
| 03 015207953 | SEMANPOOL,S.L.            | 41111008024 | CL AMOR 46           | 41006 | SEVILLA      | 0203 0203 | 3.483,12  |
| 03 015209771 | ASOCIACION EOLICA DE TAR  | 41111046319 | CL BALBINO MARRON ED | 41018 | SEVILLA      | 0203 0203 | 723,62    |
| 03 015216744 | AUTOMOCION GUADAIRA, S.L  | 41111153726 | CL BARRIO NUEVO 97   | 41500 | ALCALA DE GU | 0203 0203 | 721,91    |
| 03 015218663 | PULIDO GOMEZ JOSE         | 41111188684 | CL SINCERIDAD 54     | 41006 | SEVILLA      | 0203 0203 | 673,78    |
| 03 015219471 | ESTRUMETAL PILAS S.L.     | 41111205458 | CL PUERTO 6          | 41840 | PILAS        | 0203 0203 | 806,39    |
| 03 015224828 | TER TRAVEL S.L.           | 41111302458 | CL FAUSTINO ALVAREZ  | 41002 | SEVILLA      | 0203 0203 | 182,15    |
| 03 015226646 | INZAVRO, S.A.             | 41111335703 | CL LAS VIÑAS 20      | 41808 | VILLANUEVA D | 0103 0103 | 414,90    |
| 03 015226747 | INZAVRO, S.A.             | 41111335703 | CL LAS VIÑAS 20      | 41808 | VILLANUEVA D | 0103 0103 | 4.616,17  |
| 03 015226848 | INZAVRO, S.A.             | 41111335703 | CL LAS VIÑAS 20      | 41808 | VILLANUEVA D | 0203 0203 | 680,46    |
| 03 015233821 | RENDON BERNAL GREGORIO    | 41111461500 | CL FELICIDAD 1       | 41006 | SEVILLA      | 0203 0203 | 364,93    |
| 03 015235942 | S.I. YUPA                 | 41111510606 | CL VIRGEN DE LUJAN 5 | 41011 | SEVILLA      | 0203 0203 | 352,48    |
| 03 015242511 | SEVILLA GESTION Y REPARA  | 41111628319 | CL LAS CABEZAS DE SA | 41006 | SEVILLA      | 0203 0203 | 4.836,88  |
| 03 015243319 | EUROTRANSPORT 2010 S.L.   | 41111651052 | CL PROFESORA FRANCIS | 41500 | ALCALA DE GU | 0802 0103 | 348,02    |
| 03 015243420 | EUROTRANSPORT 2010 S.L.   | 41111651052 | CL PROFESORA FRANCIS | 41500 | ALCALA DE GU | 0802 0103 | 802,08    |
| 03 015243622 | OBRA STYLO,S.C.           | 41111655904 | CL CIUDAD DE AYORA 1 | 41019 | SEVILLA      | 0203 0203 | 441,72    |
| 03 015251605 | CONSTRUCCIONES VALVERDE   | 41111811003 | CL MALVALOCA 18      | 41500 | ALCALA DE GU | 0203 0203 | 21.859,14 |
| 03 015255847 | INFORMACION GESTION Y MA  | 41111886478 | CL RONDA DE PIO XII, | 41009 | SEVILLA      | 0203 0203 | 3.848,72  |
| 03 015258271 | JAMARDO BIZCOCHO MANUELA  | 41111932554 | AV PALOMARES 78      | 41100 | CORIA DEL RI | 0203 0203 | 673,78    |
| 03 015264537 | POINCE FERNANDEZ FRANCISC | 41112024504 | CL CARRERA 10        | 41420 | FUENTES DE A | 0203 0203 | 739,08    |
| 03 015265850 | RENTING TRUCKS S.L.       | 41112041981 | CL AGUABAJO 7        | 41400 | ECIJA        | 0203 0203 | 675,37    |
| 03 015266557 | ASOC.AND.INTEGRACION DAÑ  | 41112057038 | CL MANUEL VILLALOBOS | 41008 | SEVILLA      | 0203 0203 | 154,12    |
| 03 015269789 | SOLARIS ENERGIAS RENOVAB  | 41112119682 | CL BLAS INFANTE 98   | 41230 | CASTILBLANCO | 0203 0203 | 54,23     |
| 03 015278984 | NAZARENA DE PROM Y VENTA  | 41112251543 | CL PIRRALOS 62       | 41700 | DOS HERMANAS | 0203 0203 | 271,40    |
| 03 015283028 | AGUDO RUIZ MARIA ANGELES  | 41112296003 | PZ ZOCODOVER 9       | 41019 | SEVILLA      | 0203 0203 | 176,29    |
| 03 015287472 | BURGOS LUQUE MANUELA      | 41112356930 | AV ANDALUCIA 2       | 41908 | CABEZAS DE S | 0203 0203 | 270,74    |
| 03 015288482 | LOPEZ ESPINAR JUAN JOSE   | 41112375421 | CL GAVIOTA 5         | 41006 | SEVILLA      | 0203 0203 | 673,78    |
| 03 015293031 | BONILLA GARCIA JUAN ANGE  | 41112455647 | CL BEATRIZ SUABIA 15 | 41005 | SEVILLA      | 0203 0203 | 170,10    |
| 03 015293132 | VENLIB XXI S.L.           | 41112457768 | CL GONZALO BILBAO 3  | 41003 | SEVILLA      | 1202 1202 | 112,68    |
| 03 015293536 | PROGESFORM,S.L.           | 41112466963 | CL FROILAN DE LA SER | 41009 | SEVILLA      | 0203 0203 | 432,49    |
| 03 015294950 | KHALED NASSA ABDELRAHMAN  | 41112490609 | CL BRENES 5          | 41008 | SEVILLA      | 0203 0203 | 1.064,77  |
| 03 015298586 | S.I. PISCINAS CORDERO     | 41112550223 | CL MANUEL BARRIOS MA | 41006 | SEVILLA      | 0203 0203 | 2.893,52  |
| 03 015300408 | ALSOAL SOCIEDAD CIVIL     | 41112579929 | CL CAZALLEJA DE ALMA | 41960 | GINES        | 0203 0203 | 2.061,40  |
| 03 015300812 | CASANUEVA JIMENEZ MARIAN  | 41112585282 | AV FELIPE II 33      | 41013 | SEVILLA      | 0203 0203 | 856,14    |
| 03 015311421 | ROMERO DE LEON SOTELO IG  | 41112733412 | CL CASTILLO DE UTRER | 41013 | SEVILLA      | 0203 0203 | 96,86     |
| 03 015312229 | MORA MUÑIZ JOSE LUIS      | 41112742910 | CL TURIA 7           | 41019 | SEVILLA      | 0203 0203 | 353,27    |
| 03 015313744 | ASATEJ MEDIOS S.L.        | 41112771000 | CL MENEDNDE PELAYO 1 | 41004 | SEVILLA      | 0203 0203 | 529,82    |
| 03 015317178 | GONZALEZ MARTIN EVA MARI  | 41112827681 | CL ASIS 3            | 41089 | MONTEQUINTO  | 0203 0203 | 344,90    |
| 03 015317885 | INVERSIONES TROVADOR S.L  | 41112834553 | CL PASCUAL DE GAYANG | 41002 | SEVILLA      | 0203 0203 | 1.377,47  |
| 03 015317986 | PALLARES COCA MARIA ANGE  | 41112835260 | ZZ POLIG IND SOLUCAR | 41800 | SANLUCAR LA  | 0203 0203 | 125,17    |
| 03 015322838 | GARCIA MARCHENA FRANCISC  | 41112915082 | CL BLAS INFANTE 5    | 41710 | UTRERA       | 0203 0203 | 5.414,28  |
| 03 015326373 | GOMEZ SERRATO FRANCISCO   | 41112962673 | CL FRANCISCO ELIAS R | 41007 | SEVILLA      | 0203 0203 | 4.779,83  |
| 03 015326777 | RECONS.OBRAS Y SERVICIOS  | 41112970959 | CL LEÓN XIII LOCAL 1 | 41009 | SEVILLA      | 0203 0203 | 806,39    |
| 03 015330215 | GUISADO MATEO JUAN        | 41113018550 | CL PUEBLA DE LOS INF | 41006 | SEVILLA      | 0203 0203 | 4.607,99  |
| 03 015333043 | MODULARES EPISUR S.L.     | 41113055128 | CL GUILLEN SERRANO 1 | 41330 | ROSALES LOS  | 0203 0203 | 847,79    |
| 03 015335669 | VELASCO ROMERO RAFAEL     | 41113087864 | CL MARIA DEL ROCIO 2 | 41130 | PUEBLA DEL R | 0203 0203 | 2.995,20  |
| 03 015340723 | ESTEPA MUÑOZ ANTONIO      | 41113146973 | CL DIEGO MARTINEZ BA | 41013 | SEVILLA      | 0203 0203 | 2.604,80  |
| 03 015343147 | GRUPO INTI COMUNICACION,  | 41113187389 | CL JOSE DE ESPRONCED | 41930 | BORMUJOS     | 0203 0203 | 122,99    |
| 03 015344763 | GUERRA GONCE JUAN JESUS   | 41113217200 | CL PUREZA 48         | 41010 | SEVILLA      | 0203 0203 | 721,91    |
| 03 015346783 | RENOVAHOGAR E&C SERVICIO  | 41113244478 | CL MADRE PAULA MONTA | 41089 | MONTEQUINTO  | 0203 0203 | 1.347,56  |
| 03 015347591 | PUERTA DE SEVILLA CAFETE  | 41113251855 | AV LAS PALMERAS 83   | 41013 | SEVILLA      | 0203 0203 | 528,77    |
| 03 015353251 | PACHON RINCON ALICIA      | 41113344815 | CL DAOIZ 21          | 41930 | BORMUJOS     | 0203 0203 | 883,44    |







| N.º Doc.     | Sujeto responsable       | N.º S.S.     | Domicilio             | C. P. | Localidad    | Periodo   | Importe |
|--------------|--------------------------|--------------|-----------------------|-------|--------------|-----------|---------|
| 03 015479957 | GARCIA JIMENEZ JOSE MANU | 411074165289 | CL CIUDAD DE ALBERIQ  | 41019 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015480159 | QUINTERO RAMIREZ JAIME A | 411077053768 | CL JUAN DE MATA CARR  | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015480260 | GUERRERO CORDERO CARMELO | 411056811282 | AV DEPORTE 19         | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015480563 | POZAS ROMAN JOSE LUIS    | 411080731179 | CL MARQUES DE LUCA D  | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015480765 | HEREDIA MANZANARES DIEGO | 411077851592 | CL OCTANTE 150        | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015481371 | GARCIA CASADO JOSE ALONS | 411026202126 | CL ALBATROS 6         | 41019 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015481472 | VAZQUEZ AYALA FERNANDO R | 411026543545 | AV EDUARDO DATO. HUE  | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015481573 | ALONSO ERENAS MARIA LUIS | 411027270237 | CL GENARO PARLADE 3   | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015481876 | MUÑOZ SANCHEZ ALEJANDRO  | 411023953039 | CL EVA CERVANTES 33   | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 230,96  |
| 03 015482078 | PIÑERO PENDON ALICIA     | 411024238985 | CL COSTALEROS 3       | 41008 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015482280 | GOMEZ ORELLANA JOSE JOAQ | 411027720780 | CL AVION CUATRO VIEN  | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015482785 | RAMIREZ SECANO FERNANDO  | 411022372040 | CL PISCINA 6          | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015482987 | MARTINEZ --- PHILIPPE    | 411023735696 | CL SAN VICENTE DE PA  | 41010 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015483391 | CRUZ RODRIGUEZ ALEJANDRO | 411023322236 | CL MIRLO 1            | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 230,96  |
| 03 015483694 | ALCALA IZQUIERDO CARLOS  | 411022964851 | AV . DÑ. FRASQUITA,   | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015484203 | JIMENEZ VARGAS MIGUEL    | 411013675988 | UR SANTA MONICA 5     | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 230,96  |
| 03 015484506 | GILABERT MANZANERO ANTON | 411009871063 | CL EVA CERVANTES 19-  | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015484607 | SILVA HERRERA JOSE LUIS  | 411009774770 | UR EL SEÑORIO 4       | 41807 | ESPARTINAS   | 1202 1202 | 230,96  |
| 03 015484708 | SANTANA ESPADA LUIS      | 411010124576 | AV CIUDAD JARDIN 87   | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 230,96  |
| 03 015485011 | ROMERO MONTES DIEGO MANU | 411014215855 | CL CIUDAD DE ALFALFA  | 41019 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015485617 | GONZALEZ MARTIN EVA MARI | 411011232602 | CL ASIS 3             | 41089 | QUINTO       | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015485920 | MARTIN JIMENEZ ROSA MARI | 411010969486 | CL PUERTO DEL ESCUDO  | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015486324 | PORTILLO JIMENEZ REMEDIO | 411037187475 | CL LA CALESERA 25     | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015486526 | ROMAN VALENZUELA ROGELIO | 411037408757 | AV CRUZ DEL CAMPO 45  | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015487738 | TORRES GAMERO MANUEL     | 411030787293 | CL LUIS VIVES 48      | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015487940 | BLANCO DELGADO MATEO     | 411043080833 | CL FCO MADRIGAL MARI  | 41920 | SAN JUAN DE  | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015488142 | NORIEGA GARCIA SAUL      | 411039383113 | CL AHINCO 21          | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015488546 | RIVAS TIRADO JOSE PEDRO  | 411052433148 | CL CIUDAD DE AYORA 8  | 41019 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015488647 | RIVAS TIRADO FRANCISCA   | 411052433249 | CL CARENA 113         | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 230,96  |
| 03 015489051 | ROLDAN MESA LUIS FEDERIC | 410157751314 | CL SANTA MARIA DE OR  | 41008 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015489354 | ALBERDI LEON FRANCISCO J | 410157694225 | CL TEMPLO DE DIOS 2   | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015489455 | RODRIGUEZ OCHOA MARIA DO | 410157687959 | CL MANUEL FAL CONDE   | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015489859 | GARCIA LEAL HILARIO      | 410157183256 | AV E.LEM.L.GIRASOL 5  | 41020 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015489960 | PEREZ MORALES RAUL       | 410161312628 | CL LISBOA 262         | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015490162 | POLVILLO MOLIN JESUS     | 410160882390 | CL ESPINOSA Y CARCEL  | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015490465 | ROMERO DE LEON SOTELO IG | 410160074563 | CL CASTILLO UTRERA 2  | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 230,96  |
| 03 015490667 | TABARES GRECO SERGIO     | 410160482973 | CL CIUDAD DE GANDIA   | 41019 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015491071 | GOVANTES DEL PINO JAVIER | 410159190550 | CL CEFIRO 20          | 41018 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015491980 | BERMUDEZ FERNANDEZ MIGUE | 410902033223 | CL ESPINOSA Y CARCEL  | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015492081 | CASTIZO CALDERON JOSEFA  | 410902245108 | CL FERNANDEZ RIBERA   | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015492182 | VIDAL DELGADO ROIG IGNAC | 411000085278 | CL ESPINOSA Y CARCEL  | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015492283 | GARCIA CASTILLO BELEN    | 410902410917 | AV MARIANO SOUVIRON   | 41500 | ALCALA DE GU | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015492384 | RODRIGUEZ PEREZ ESPERANZ | 411000296658 | UR ALJAMAR, MANZANA   | 41940 | TOMARES      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015493192 | FERNANDEZ RUIZ ISABEL M  | 411000844407 | CL MAR ADRIATICO 1    | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015493293 | REBOLLO CRESPO MARIA JOS | 411002911618 | CL EVANGELISTA 49     | 41010 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015493903 | REINA NAVARRO SORAYA     | 411007754140 | CL MODENA 6           | 41089 | MONTEQUINTO  | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015494206 | DIENG --- ABDOULAYE      | 411006500719 | CL MARTIN DE LA JARA  | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015495418 | NIETO AMAYA M MANUELA    | 411003735411 | CL L.ORTIZ MUÑOZ 114  | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015495822 | MARQUEZ GARCIA JUAN MANU | 411009166502 | AV RAMON Y CAJAL 31   | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015495923 | MERA GOMEZ ANTONIO JOSE  | 411004197977 | CL AMOR 12            | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015496428 | DIAZ ALMAGRO JUAN        | 410170525810 | AV FMAYO GAYARRE 15   | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015496731 | RAYA RIVAS JOSE ANTONIO  | 410170844492 | AV EDUARDO DATO 52    | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015496832 | JIMENEZ SOTO JOSE        | 410175053383 | BD SAN FERNANDO C/DU  | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 230,96  |
| 03 015497236 | RAYLLON BERMUDEZ JUAN    | 410175723491 | CL ALEJANDRO COLLANT  | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 230,96  |
| 03 015497337 | CABALLERO LAVADO ZOILO A | 410175566776 | CL AUXILIO DE LOS CR  | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015497943 | SANCHEZ NARVAEZ MANUEL   | 410175255467 | CL JUAN CURIEL, 27    | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015498145 | BARBERO GALLARDO FERNAND | 410165853844 | CL ORTEGA Y GASSET 1  | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015498347 | VELOSO VAZ JOAQUIN       | 410161699214 | CL LUIS ORTIZ MUÑOZ   | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015498448 | PAEZ LUQUE JUAN MANUEL   | 410200651279 | AV DE ELDA(AVERROES)  | 41019 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015499761 | SUAREZ DIZ CARMELO JESU  | 410155412705 | AV JEREZ S/N ACUARTE  | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015499963 | PERINAN PARRALES ANTONIA | 410154754721 | PZ DOLORES IBARRURI   | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015500064 | GALLEGO LOPEZ ANTONIO    | 410155064616 | CL SANTA MARIA DE LO  | 41008 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015500165 | MARTIN MARTINEZ FRANCISC | 410155790601 | CL NUÑEZ DE BALBOA 7  | 41309 | RINCONADA L  | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015500771 | ARJONA LOPEZ MIGUEL ANGE | 410152735707 | CL MULHACEN 8         | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015501276 | PEREZ GISBERT FRANCISCO  | 411001251605 | BD JUAN XXIII *GALER  | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015501478 | LOPEZ SALVAT MANUEL      | 41046473813  | CL LANJARAN 14        | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015501781 | RIVAS TIRADO JUAN PEDRO  | 411052433350 | CL CARENA 113         | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015502084 | PASTELERO CALDERON RAFAE | 410048451714 | AV DE LA CALESERA 29  | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015502690 | INFANTES LOPEZ FRANCISCO | 410051328671 | BD DE LA OLIVA . - CO | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015502791 | JIMENEZ MORENO ANTONIO   | 410053045571 | CL POETA MANUEL BENI  | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015503195 | VELASCO GONZALEZ ANTONIO | 410041238853 | CL EL BARBERO DE SEV  | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015503296 | GARZON MACIAS MANUEL     | 410034919911 | CL P.J.SEBASTIAN BAN  | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015503300 | PIRIETO SANCHEZ MANUEL   | 410036656615 | CL DOÑA FRANCISQUITA  | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015503502 | RAMIREZ GUERRERO JOSE    | 410027839921 | CL CARDENAL LLUCH 30  | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015504209 | RODRIGUEZ JAPON MIGUEL   | 410056021047 | AV DE LA PAZ 123      | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015504613 | SILVA AGREDANO REYES     | 290096983805 | CL MODENA 8           | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015504714 | ZAPATA GINI MANUEL VICEN | 291002763688 | CL SATSUMA 6          | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015505623 | MELLADO MUÑOZ MANUEL JES | 280438798183 | CL MELEGIS 35         | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015505926 | PEDROTE CASTRO JOSE MANU | 080326726237 | CL COIMBRA 16         | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015506229 | HERCE BERNALDEZ RAFAEL A | 080336651256 | CL ALEJANDRO COLLANT  | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015506431 | ALVARADO VELASCO JO DAMI | 350043526769 | CL MAR NEGRO 4        | 41008 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015506633 | PLAZA LUNA SUSANA        | 430055293404 | CL VIRGEN DEL SOL, E  | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015506835 | GOMEZ RODRIGUEZ ANGEL    | 280175125915 | AV CRUZ DEL CAMPO 35  | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015507037 | BLAZQUEZ GONZALEZ MANUEL | 280191496885 | CL LUIS DE MORALES 2  | 41018 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015507340 | ACOSTA RUIZ FEDERICO     | 080348078563 | CL OFELIA NIETO 48    | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015507441 | ARCOS FERNANDEZ MONTSERR | 080424545784 | BD JUAN XXIII 386     | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015507744 | LLANDRES DOMINGUEZ CARLO | 210035261261 | AV MANUEL SIUROT 3    | 41013 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015508653 | BARRIONUEVO REVIDIEGO MA | 210038735275 | CL PUENTE GENIL 90    | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015508754 | MALLORCA HERMOSE WIGBERT | 210013052204 | AV HYTASA 151         | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015509057 | HERNANDEZ GAYO EMILIO    | 280244032691 | AV REPUBLICA DE CHIN  | 41020 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |
| 03 015509865 | SANCHEZ VEGA RUBEN JOAQU | 110076599142 | CL DIAMANTINO GARCIA  | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 246,65  |























## Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

## Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda, actas de liquidación y liquidación-infracción

El Jefe de Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epígrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según redacción dada al mismo por los artículos 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), ambas de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial, que ha ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación en los plazos siguientes:

a) Documentos anteriores a 1998, Actas de Liquidación y documentos conjuntos de infracción y liquidación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación.

b) Reclamaciones de deuda a partir de 1998, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial, en el caso de las reclamaciones de deuda, y ante la Jefa de la Unidad Especializada de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en funciones de Director Territorial, en el caso de las actas, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 8 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio Técnico, Fernando Huertas Cifredo.

| N.º Doc.        | Sujeto responsable                      | N.º S.S.     | Domicilio                           | C. P. | Localidad               | Periodo     | Importe   |
|-----------------|-----------------------------------------|--------------|-------------------------------------|-------|-------------------------|-------------|-----------|
| 03 03 016797409 | LAAMARI MOHAMED                         | 031039897643 | SAN JUAN BOSCO, 4                   | 41420 | FUENTES DE ANDALUCÍA    | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 03 03 016724657 | MUÑOZ ARÉVALO PAULINO                   | 460120728426 | SAN MARINO, 9-5º D                  | 41089 | MONTEQUINTO             | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 04 03 010927933 | EUROHISPÁNICA DE SERVICIOS GRALES,S.L.  | 04103976535  | MENÉNDEZ PELAYO, 53-3º D            | 41003 | SEVILLA                 | 11/02 11/02 | 349,93    |
| 04 03 011438801 | EUROHISPÁNICA DE SERVICIOS GRALES,S.L.  | 04103976535  | MENÉNDEZ PELAYO, 53-3º D            | 41003 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 374,86    |
| 04 03 011448396 | FALCÓN TEJERO MANUEL                    | 04104245711  | MADRE TERESA DE CALCUTA, 9          | 41730 | LAS CABEZAS DE SAN JUAN | 12/02 12/02 | 868,19    |
| 04 03 010491029 | CTNES. Y CONTRATAS MANUEL FALCÓN,S.L.   | 04105144373  | MADRE TERESA DE CALCUTA, 9          | 41730 | LAS CABEZAS DE SAN JUAN | 10/02 10/02 | 510,26    |
| 04 03 011677257 | OROZCO SÁNCHEZ MANUEL                   | 041001930514 | CRISTO DE LA SED, 45-BJ.            | 41005 | SEVILLA                 | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 04 03 012473869 | OROZCO SÁNCHEZ MANUEL                   | 041001930514 | CRISTO DE LA SED, 45-BJ.            | 41005 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 04 03 011752736 | DE LA MAYA ROMERO DOLORES               | 410136481941 | CT. ARACENA, 22                     | 41888 | EL GARROBO              | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 06 03 011377841 | EUROHISPÁNICA DE SERVICIOS GRALES,S.L.  | 06103607889  | MENÉNDEZ PELAYO, 53-3º D            | 41003 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 647,15    |
| 06 03 012395432 | CRUZ GUZMÁN LÓPEZ ALBERTO               | 060042924588 | AV. SAN FRANCISCO JAVIER, 2-1º B    | 41018 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 462,13    |
| 06 03 011486056 | HAIJOU LEKBIR                           | 061013552896 | INGENIERO LA CIERVA, 21-1º-1º       | 41006 | SEVILLA                 | 11/02 11/02 | 230,96    |
| 06 03 012256602 | MOHAMMED CHAYTI                         | 061013602511 | BOLLULLOS, 11                       | 41006 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 230,96    |
| 06 03 011492322 | ABOLIBADA AMEUR                         | 061013606955 | CERVANTES, 63                       | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR       | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 06 03 011640549 | OUARRAK MOHAMED                         | 061014623435 | DULCE NOMBRE, 47                    | 41500 | ALCALÁ DE GUADAIRA      | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 06 03 011653380 | FAKKAR BRAHIM                           | 061014644855 | CERVANTES, 63                       | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR       | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 06 03 011640751 | EL KARDOUDY AHMED                       | 061014645259 | CERVANTES, 63                       | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR       | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 06 03 011640852 | MOHAMED ABBAD                           | 061014645461 | CERVANTES, 63                       | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR       | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 06 03 011640953 | ABOLIBADA MUSTAPHA                      | 061014645764 | CERVANTES, 63                       | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR       | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 06 03 011653279 | ENNACHAD CHERKI                         | 061014646168 | CERVANTES, 63                       | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR       | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 06 03 011669245 | KALLACH MOHAMED                         | 111001382043 | ARRABAL, 28-2                       | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR       | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 06 03 012412812 | GAMARRA ÁVILA Mª JESÚS                  | 280417441211 | ALHELÍ, 22                          | 41008 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 230,96    |
| 06 03 012415842 | CHAIR AMEUR                             | 290092828464 | GUADALORCE, 44                      | 41500 | ALCALÁ DE GUADAIRA      | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 06 03 011671770 | HASSAN CHAIR                            | 411001953843 | CERVANTES, 63-4-1                   | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR       | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 06 03 011666619 | ECHARRAKI MUSTAPHA                      | 500073774375 | ARRABAL, 28                         | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR       | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 07 03 016006795 | MONTAÑO VALLE MIGUEL ÁNGEL              | 410180106174 | JULIÁN GRIMAU, 64                   | 41310 | BRENES                  | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 11 03 011973153 | PRIMERA GESTORA DE PERECEDEROS, S.L.    | 11103892013  | PG. IND. PINO -CARRIL SERV.-, 3-1   | 41016 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 1.767,58  |
| 11 03 013280027 | ALTAMIRA SOCIEDAD CIVIL                 | 11104357714  | SANTA MARÍA LA BLANCA, 6            | 41004 | SEVILLA                 | 05/02 12/02 | 1.782,61  |
| 11 03 011994775 | EUROHISPÁNICA DE SERVICIOS GRALES, S.L. | 11104664272  | AV. LUIS MONTATO, 31-E-2            | 41018 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 865,84    |
| 11 03 013160795 | VARA LLERENA JUAN LUIS                  | 11105653874  | FRANCOS, 34                         | 41004 | SEVILLA                 | 02/03 02/03 | 46,20     |
| 11 03 013195959 | ESPECIALISTAS MONOCAPA Y PINTURA, S.L.  | 11106347830  | SOTA DE LA LUZ, 13-8º B             | 41005 | SEVILLA                 | 02/03 02/03 | 806,39    |
| 11 03 012097334 | ESTRUCTURAS JOBYSUR, S.A.L.             | 11106720874  | UR. CORTIJO DE GUZMÁN, 1            | 41020 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 12.012,31 |
| 11 03 012135427 | CYR-MAR ASESORES INMOBILIARIOS 2002,SL  | 11107212140  | AV. DESCUBRIMIENTOS, CIRCUITO I, 22 | 41927 | MAIRENA DEL ALJARAFA    | 12/02 12/02 | 578,39    |
| 11 03 013466347 | EL OUAIRAQ ESSAHSOUI                    | 111000295037 | SAN PABLO, 11                       | 41500 | ALCALÁ DE GUADAIRA      | 12/02 12/02 | 230,96    |
| 11 03 013445836 | GUTIÉRREZ GÓMEZ LUIS CARLOS             | 410089668630 | CASTILLO CONSTANTINA, 15            | 41013 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 11 03 013573249 | VARGAS DE HERAS JOSÉ MANUEL             | 410151267165 | FLOR DE ALBAHACA, 5-8-1º A          | 41020 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 11 03 012501805 | PÉREZ PORCEL ANTONIO SANTIAGO           | 410159160945 | DON PEDRO CIAURRIZ, 7               | 41120 | GELVES                  | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 11 03 012357517 | GARCÍA NIETO MARÍA ISABEL               | 410160438012 | MEJILLÓN, 35-3º DCH.                | 41015 | SEVILLA                 | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 11 03 013340146 | GARCÍA MORENO JOSÉ MANUEL               | 410166353901 | BEETHOVEN, 2                        | 41700 | DOS HERMANAS            | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 11 03 013631247 | NÚÑEZ NÚÑEZ CARLOS                      | 411081312674 | AV. DE BLAS INFANTE, 8-C-2-2        | 41011 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 14 03 012289218 | EL KACHTOUL LATIFA                      | 141022816971 | AV. SANTA LUCÍA, URB. ALBORADA, 18  | 41500 | ALCALÁ DE GUADAIRA      | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 14 03 012165441 | OROZCO CÁRDENAS EULALIA                 | 410107236138 | JUAN CARLOS I, 1-3-2-4              | 41950 | CASTILLEJA DE LA CUESTA | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 14 03 011259806 | PILAS EXPRESS, S.L.                     | 14105981789  | MECÁNICOS -PG. LOS VENTOLINES-, 7   | 41840 | PILAS                   | 12/02 12/02 | 631,02    |
| 14 03 012162815 | DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ MANUEL               | 140060089271 | AV. EDUARDO DATO, 25-5-1º M         | 41018 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 14 03 012135533 | RUIZ HERRUZO NICOLÁS                    | 140074155079 | VILLA PAVILLÓN SOUS BOIS, 1-BA 6    | 41400 | ÉCIJA                   | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 14 03 012128358 | ROSA FABRA JOSÉ ANTONIO                 | 410115231463 | BDA. NUEVA ANDALUCÍA, 13-2º A       | 41400 | ÉCIJA                   | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 14 03 012227075 | RODRÍGUEZ GELART JOSÉ JULIO             | 410158838421 | ANTILLANO CAMPOS, 8-3º A            | 41010 | SEVILLA                 | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 14 03 012148364 | GARCÍA PRADAS JOSÉ MARÍA                | 411003270215 | CORDOBÉS, 22                        | 41400 | ÉCIJA                   | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 17 03 011979328 | GRABALOSA EXPÓSITO YOLANDA              | 171009232980 | POZO, 23                            | 41003 | SEVILLA                 | 11/02 11/02 | 246,65    |

| N.º Doc.        | Sujeto responsable                      | N.º S.S.     | Domicilio                      | C. P. | Localidad              | Periodo     | Importe   |
|-----------------|-----------------------------------------|--------------|--------------------------------|-------|------------------------|-------------|-----------|
| 17 03 01272487  | MUÑOZ SÁNCHEZ FRANCISCO JOSÉ            | 411009422944 | JUAN DE TEBAS, 25-X            | 41318 | VILLASVERDE DEL RÍO    | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 18 03 013162762 | PUNTER CANO ALEJANDRO                   | 411014324777 | BD.JUAN XXIII, FASE I, B.64    | 41006 | SEVILLA                | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 18 03 012635629 | ASOC.ASIST.PERSONAS 3ª EDAD Y DISCAP.   | 18104179626  | BODEGAS, 18                    | 41808 | VILLANUEVA DEL ARISCAL | 09/02 11/02 | 12.875,11 |
| 18 03 012931780 | ASOC.ASIST.PERSONAS 3ª EDAD Y DISCAP.   | 18104179626  | BODEGAS, 18                    | 41808 | VILLANUEVA DEL ARISCAL | 01/01 08/01 | 1.695,04  |
| 18 03 012942389 | GEUSER, S.A.                            | 18104361906  | CENT.COM. CERRO COLARTE, OF. 6 | 41930 | BORMUJOS               | 06/02 12/02 | 5.889,30  |
| 18 03 012942490 | GEUSER, S.A.                            | 18104361906  | CENT.COM. CERRO COLARTE, OF. 6 | 41930 | BORMUJOS               | 01/03 01/03 | 1.514,05  |
| 18 03 013097084 | BENTABIA AMEUR                          | 181034228450 | LUISA FERNANDA, 30             | 41710 | UTRERA                 | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 21 03 010602270 | PETRISUR, S.L.                          | 21101968060  | SAN FERNANDO                   | 41110 | BOLLULLOS MITACIÓN     | 11/02 11/02 | 5.494,98  |
| 21 03 011036447 | FOMENTO DE OBRAS HÍSPALIS 2000, S.L.    | 21103462870  | EXPOSICIÓN, 14                 | 41927 | MAIRENA DEL ALJARAFA   | 12/02 12/02 | 561,50    |
| 21 03 011148908 | GARCÍA JIMÉNEZ MANUEL ENRIQUE           | 210038518946 | PZ. DOÑA ROCÍO, 5              | 41927 | MAIRENA DEL ALJARAFA   | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 21 03 011252271 | MARTÍNEZ JIMÉNEZ MARÍA DOLORES          | 211017780535 | SAN ISIDRO LABRADOR, 35-3º B   | 41927 | MAIRENA DEL ALJARAFA   | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 21 03 011186896 | GUTIÉRREZ DE LA ROSA JOSÉ MANUEL        | 410070010669 | CALVARIO, 30                   | 41110 | BOLLULLOS MITACIÓN     | 11/02 11/02 | 230,96    |
| 21 03 011168914 | LÓPEZ LÓPEZ PEDRO                       | 410081630966 | CRISTO VERACRUZ, 6-3º C        | 41840 | PILAS                  | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 21 03 011178210 | RODRÍGUEZ VIZUETE FERNANDO              | 411002357405 | SAN ISIDRO LABRADOR, 65-1º D   | 41927 | MAIRENA DEL ALJARAFA   | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 21 03 011051302 | CONSTRUCCIONES EDISUD, S.L.             | 21103656466  | AV. LOS PALACIOS, 22           | 41720 | PALACIOS Y VILLAFRANCA | 12/02 12/02 | 14.924,10 |
| 21 03 011766371 | BEN OLIVER ESPERANZA MARÍA              | 410110848477 | MIGUEL HERNÁNDEZ, 12           | 41800 | SANLÚCAR LA MAYOR      | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 21 03 011774354 | GÓMEZ PÉREZ RAFAEL                      | 210036456785 | VIRGEN DE LORETO, 4-1º D       | 41001 | SEVILLA                | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 21 03 011734746 | ESPINAL GIL M. ISABEL                   | 211010513619 | LAS CAÑAS, 17                  | 41907 | VALENCINA CONCEPCIÓN   | 12/02 12/02 | 230,96    |
| 21 03 011744244 | QUIRCE CANCERO FRANCISCO                | 280426600940 | UR. LAS MINAS GOLF, 7-B        | 41849 | AZNALCÁZAR             | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 21 03 011765361 | AMAYA AMAYA ANTONIO                     | 410091279941 | ANTONIO ASEÑO, 1-5º D          | 41009 | SEVILLA                | 12/02 12/02 | 230,96    |
| 21 03 011766068 | PAZO CASTRO FRANCISCO JAVIER            | 410102493545 | JARDÍN DEL CARMEN, 59          | 41940 | TOMARES                | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 21 03 011742628 | DÍAZ GALEANO FUENTES ANTONIO JESÚS      | 410157479815 | ANDALUCÍA, 89                  | 41840 | PILAS                  | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 21 03 010955110 | PÉREZ RAMÍREZ VÍCTOR                    | 21101337257  | SAN JACINTO, 64-2-3            | 41010 | SEVILLA                | 12/02 12/02 | 318,96    |
| 23 03 011158777 | EUROHISPÁNICA DE SERVICIOS GRALES, S.L. | 23106609264  | MENÉNDEZ PELAYO, 53-3º D       | 41003 | SEVILLA                | 12/02 12/02 | 204,97    |
| 23 03 012023693 | MINGONEGRO EXPLOTACIÓN CINEGÉTICA, S.L. | 23108486923  | LG. HUERTA COMENDADORES        | 41309 | LA RINCONADA           | 02/03 02/03 | 635,02    |
| 28 03 029635031 | LÓPEZ NAVARRO ANTONIO LUIS              | 280293479049 | MIRAFLORES, 12-3º D            | 41008 | SEVILLA                | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 29 03 013556812 | INGENIERÍA DE TÚNELES Y SERVICIOS, S.L. | 29109446079  | AV. JEREZ, 41-BJ. C            | 41012 | SEVILLA                | 12/02 12/02 | 1.099,58  |
| 29 03 014080814 | CABEZAS PIÑA MANUELA                    | 410103642387 | ÁLVAREZ QUINTERO, 2            | 41567 | LORA DE ESTEPÀ         | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 29 03 015982923 | CARABALLO GIJÓN MARÍA ROSARIO           | 410160739015 | UR. ALJAMAR, MANZANA 2-CASA 13 | 41001 | SEVILLA                | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 29 03 015153975 | CARMONA GÓMEZ PEDRO JOSÉ                | 060054170730 | CANTILLANA, 3-3º B             | 41015 | SEVILLA                | 07/00 07/00 | 539,39    |
| 29 03 015923208 | VIDAL MARÍN ANTONIO                     | 410075717505 | Dª FRANCISQUITA, 16-6º C       | 41006 | SEVILLA                | 12/02 12/02 | 306,16    |
| 29 03 015737894 | PROYESA, S.COOP. ANDALUZA               | 29112116613  | DOS HERMANAS, 14               | 41740 | LEBRÍJA                | 02/03 02/03 | 9.935,96  |
| 29 03 016341924 | TERRÍN MORILLO PEDRO                    | 280445098133 | PILAR DE GRACIA, 4-2º A        | 41010 | SEVILLA                | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 29 03 016047082 | QUERO VALENCIA CARMEN                   | 411068758652 | PZ. DE LA AMISTAD, 5-6-1º A    | 41740 | LEBRÍJA                | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 33 03 013380635 | GÓMEZ SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER          | 33107178720  | ALBACETE, 5-3º IZQ.            | 41920 | S.JUAN DE AZNALFARACHE | 02/03 02/03 | 633,59    |
| 38 03 014940893 | SAMBE YABAL                             | 381025418494 | PLAYA DE ROTA, 7-BJ. A         | 41009 | SEVILLA                | 12/02 12/02 | 230,96    |
| 45 03 011212101 | EUROHISPÁNICA DE SERVICIOS GRALES, S.L. | 45103672716  | AV. LUIS MONTOTO, 31-2         | 41018 | SEVILLA                | 12/02 12/02 | 157,86    |
| 46 03 015104865 | ASEMOFI VASE 3, S.L.                    | 46116094755  | NOBEL, EDF. BOUDERE III, 5     | 41927 | MAIRENA DEL ALJARAFA   | 12/02 12/02 | 491,39    |
| 46 03 016144583 | EN NAZEH ABDELKHALEK                    | 460194921706 | JUVENTUD, 29                   | 41006 | SEVILLA                | 11/02 11/02 | 246,65    |
| 46 03 013294403 | ASEMOFI VASE 3, S.L.                    | 46116094755  | NOBEL, EDF. BOUDERE III, 5     | 41927 | MAIRENA DEL ALJARAFA   | 11/02 11/02 | 377,05    |
| 48 03 013317309 | GUILLEN GALLARDO CLARA                  | 480081379928 | LEPANTO, 10                    | 41630 | LA LANTEJUELA          | 12/02 12/02 | 246,65    |
| 52 03 010095534 | TIRADO JURADO MARÍA CARMEN              | 52100509351  | BD. ALMAZARA, 6-B-3            | 41400 | ÉCJIA                  | 11/02 11/02 | 764,26    |

El Jefe del Servicio Técnico, Fernando Huertas Cifredo.

#### Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la presente relación por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29.06.94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24.10.95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación al deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá el embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y otras costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por algunas de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de veinte días en el caso de oposición al apremio o tres meses en caso de recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, podrán entenderse desestimados, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 8 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio Técnico, Fernando Huertas Cifredo.



















| N.º Doc.     | Sujeto responsable       | N.º S.S.      | Domicilio            | C. P. | Localidad    | Periodo   | Importe |
|--------------|--------------------------|---------------|----------------------|-------|--------------|-----------|---------|
| 03 011504371 | CEREZUELA GOMEZ ANTONIO  | 110045316036  | CL RONDA 27          | 41770 | MONTELLANO   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011505583 | MARCOZ SANCHEZ EVA ANGEL | 220025777165  | CL TORRES QUEVEDO 1  | 41400 | ECIJA        | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011507708 | MUÑOZ BARRERA ANTONIO A  | 410063995255  | PG EL RANCHO 1 FASE, | 41530 | MORON DE LA  | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011508011 | GARCIA ALVAREZ JUAN      | 410067439159  | CL AZUELA S/N        | 41770 | MONTELLANO   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011510536 | VALLE MARTINEZ JUAN LUIS | 410091017940  | PG EL RANCHO 1 FASE  | 41530 | MORON DE LA  | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011513061 | GOMEZ GOMEZ FERNANDO     | 410101415835  | BD BDA LA SALUD 10 2 | 41400 | ECIJA        | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011513465 | AVALO RODRIGUEZ JOSE     | 410102389067  | CL CIPRES 4          | 41400 | ECIJA        | 0902 0902 | 259,83  |
| 03 011515485 | GOMEZ FERNANDEZ MANUEL   | 410108151978  | CL JAZMIN 21         | 41566 | PEDRERA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011516192 | NARANJO OLID JUAN ANTONI | 410109787844  | CL ZURBARAN 4        | 41530 | MORON DE LA  | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011517004 | GUERRA PRAT ROSARIO      | 410113155158  | PG EL RANCHO-III FAS | 41530 | MORON DE LA  | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011518418 | GONZALEZ ROMERO MANUEL   | 410119957686  | CL LUIS DAOIZ 13     | 41530 | MORON DE LA  | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011518519 | LOSADA GUERRERO JOSEFA   | 410120314667  | CL MAYOR 22-BAJO A   | 41400 | ECIJA        | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011519125 | MARTIN POL ANTONIO       | 410131349025  | PG EL RANCHO, LOCAL  | 41530 | MORON DE LA  | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011519327 | LAGO HUMANES ANTONIO     | 410131654573  | CL RAFAEL ALBERTI S/ | 41566 | PEDRERA      | 0902 0902 | 259,83  |
| 03 011519731 | JIMENEZ MONTERO MANUEL   | 410132252741  | CL CALDEREROS 21     | 41560 | ESTEPA       | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011522054 | JURADO AMADOR RAFAEL VAL | 410134859011  | CL BETIS 7           | 41560 | ESTEPA       | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011524175 | CEBALLOS SALAZAR MANUEL  | 410136956029  | CL RONDA 21          | 41770 | MONTELLANO   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011525690 | GIRALDEZ CEBALLOS BARBAR | 410141769956  | CL COTE 11           | 41770 | MONTELLANO   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011529936 | ESSALEHY --- JILALI      | 411000945144  | AV PRUNA 36          | 41661 | ALGAMITAS    | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011531956 | ZRAG --- MOUNIR          | 411006111204  | CL SAM PEDRO 5       | 41569 | MARINALEDA   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011533875 | TERNERO SANCHEZ IBARGUEN | 411010606445  | CL FINCA MORCILLO    | 41540 | PUEBLA DE CA | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011539939 | SANCHEZ MOLINA NORHA GIS | 411065337077  | CL CALLEJUELA DEL CA | 41500 | ALCALA DE GU | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011540949 | RAMOS CABALLERO JOSE MAR | 060045591280  | CL LOCUS SOLIS 39    | 41804 | OLIVARES     | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011541454 | MEKAQUI --- ZITOUNI      | 061013790548  | CL TRABAJADORES 2    | 41804 | OLIVARES     | 0902 0902 | 259,83  |
| 03 011545696 | OTERO MIGUEL JOSE        | 410058063606  | CL MARQUES DE TORREN | 41960 | GINES        | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011547619 | MUÑOZ CASTILLO M CARMEN  | 410075908370  | CL SAN JOSE 36       | 41805 | BENACAZON    | 0902 0902 | 259,83  |
| 03 011547720 | RODRIGUEZ LIANEZ MANUEL  | 410075952224  | CL MANUEL GONZALEZ R | 41970 | SANTIPONCE   | 0902 0902 | 259,83  |
| 03 011548629 | MIGUEZ HURTADO JOSE      | 410081871042  | CL CERVANTES 20      | 41950 | CASTILLEJA D | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011549538 | SANCHEZ HATO MIGUEL      | 410085529558  | CL REAL 184          | 41950 | CASTILLEJA D | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011549639 | ORTEGA FERNANDEZ MANUEL  | 410085871886  | CL LA CONCORDIA 8    | 41808 | VILLANUEVA D | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011550043 | COZAR FALCON MANUEL      | 410088970331  | CL CERROS AND.(UR.J. | 41927 | MAIRENA DEL  | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011550346 | FUENTES MANFREDI JOAQUIN | 410090237391  | CL JUAN CARLOS I 13  | 41849 | AZNALCAZAR   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011551053 | PARRA LIBRERO DOMINGO    | 410091579227  | PP 1º DE MAYO 50     | 41806 | UMBRETE      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011551861 | PEREZ AROCA M LOURDES    | 410095065062  | CL CONDE DE OFALIA 1 | 41960 | GINES        | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011553881 | PIEDRA GARCIA JOSE       | 410103490120  | CL POETA JOSE LUIS N | 41807 | ESPARTINAS   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011554487 | FUENTES RUIZ EMILIO      | 410104803054  | CL ALMAZARA 52       | 41960 | GINES        | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011554588 | VERDUGO ESPIGARES JOSE M | 410105085263  | CL MARTINEZ MONTAÑES | 41970 | SANTIPONCE   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011554689 | ROMAN CASTRO MARIA ROCIO | 410105150840  | CL BALDOMERO MUÑOZ 3 | 41806 | UMBRETE      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011554891 | PICON MARIN FRANCISCO    | 410106160347  | CL SEVILLA 1         | 41970 | SANTIPONCE   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011555703 | SUAREZ PIEDRA JOSE ANTON | 410109889894  | CL PATERNILLA 8      | 41807 | ESPARTINAS   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011556309 | DELGADO RODRIGUEZ ANTONI | 410111422191  | CL DR. SEVERO OCHOA  | 41907 | VALENCINA DE | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011556612 | LAFUENTE HIDALGO FRANCIS | 410112625496  | PZ LOS LUCEROS 6     | 41019 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011558127 | DELGADO RODRIGUEZ JUSTO  | 410116562585  | CL DR. FLEMING 24    | 41907 | VALENCINA DE | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011558531 | DOMINGUEZ PONCE SALVADOR | 410118969094  | CL JUSTO MONTESEIRIN | 41950 | CASTILLEJA D | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011559844 | FUENTES MARTIN BASILISA  | 410134031477  | CL LAS CAMPANAS 12   | 41849 | AZNALCAZAR   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011560147 | FUENTES MARQUEZ DIEGO    | 410135355327  | CL DALIA 9           | 41849 | AZNALCAZAR   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011561561 | ESCAÑO GARCIA FRANCISCO  | 410136675537  | AV PIO XII 39        | 41840 | PILAS        | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011564187 | MARIN RODRIGUEZ DOROTEO  | 410154304174  | CL BAILEN 2          | 41907 | VALENCINA DE | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011565302 | DE LA MAYA LOPEZ ANTONIO | 410157698164  | CL PERAL 36          | 41002 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011565403 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRAN | 410157720190  | AV PIO XII 49        | 41840 | PILAS        | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011568736 | GONZALEZ SANCHEZ JULIAN  | 411002111265  | CL LOS SOTILLOS 14   | 41804 | OLIVARES     | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011572776 | LOZANO LALUZ FRANCISCO   | 411017711996  | CL BLAS INFANTE 7    | 41970 | SANTIPONCE   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011572978 | GARCIA ROMERO JOSE ANTON | 410117873260  | CL DOCTOR BARRAQUER  | 41908 | CASTILLEJA D | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011573584 | LEHE --- JULIET          | 4110221149335 | CL SEVILLA 34        | 41849 | AZNALCAZAR   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011574291 | PANTOJA MESA MARIA CARME | 411024820581  | AV VIRGEN DEL ROCIO  | 41970 | SANTIPONCE   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011577123 | PEREZ LOPEZ RUBEN        | 411052795987  | CL CONCEPCION 10     | 41808 | VILLANUEVA D | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011577426 | PASCUAL PANDO MIGUEL ANG | 411054671525  | CL JUAN RAMON JIMENE | 41804 | OLIVARES     | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011577830 | RUIZ TORRES FRANCISCO DA | 411061930256  | CL LA ALQUERIA 1     | 41907 | VALENCINA DE | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011580658 | ESPINO HEREDIA JESUS     | 080334047212  | CL MANUEL GUILLEN SE | 41330 | ROSALES LOS  | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011585409 | VILLARAN CAMPOS M CARMEN | 410064388006  | AV KANSAS CITY 811   | 41007 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011585914 | RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO  | 410068743306  | CL FUENTEZUELA.R.ALB | 41320 | CANTILLANA   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011586217 | CRUZ GARCIA FRANCISCO    | 410071792439  | PG P S P BARRIO E BL | 41007 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011589247 | MONTERO PALMA MANUEL     | 410091664305  | CL JIMENEZ ARANDA 7  | 41320 | CANTILLANA   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011589449 | MYRO MONTES SALVADOR     | 410093467996  | CL LUIS DE MORALES 2 | 41018 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011590257 | ASTOLFI RAMIREZ FILOMENO | 410097961827  | CL FUENTECLARA 58    | 41927 | MAIRENA DEL  | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011592378 | MACIAS RODRIGUEZ TOMAS   | 410111450685  | CL NIÑO DE LA PALMA  | 41007 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011593489 | BLANCO RODRIGUEZ MARIA R | 410118431453  | CL ALUMINIO PG CALON | 41007 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011593691 | GOMEZ GRANADO MARIA LUIS | 410119377407  | UR SECTOR TRIANGULO  | 41089 | MONTEQUINTO  | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011595513 | CHECA PEREZ CARLOS       | 410135385639  | PG SAN PABLO BARRIO  | 41007 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011599452 | GARCIA CALDERON M ANGELE | 410154059553  | CL TROVADOR 6        | 41018 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011600058 | PRADOS CONDE MANUEL LUIS | 410155616102  | CL SANTO DOMINGO DE  | 41018 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011600664 | SECO MARTIN LEONARDO     | 410159125983  | CL VERDIALES 10      | 41007 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011601674 | VALVERDE GONZALEZ JULIO  | 410170479027  | CL LUIS MONTOTO 23   | 41018 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011602482 | PREZ FERNANDEZ JOSE MARI | 410200121520  | CL CORDOBA 1         | 41470 | PE AFLOR     | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011603795 | YANEZ ARENAS JAVIER      | 411003014274  | PZ CURRO CUCHARAS 1  | 41007 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011606829 | PEREZ FERNANDEZ PABLO    | 411014316390  | AV CORDOBA, 1        | 41470 | PE AFLOR     | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011607233 | MARTIN FERNANDEZ JOSE MI | 411016581241  | CL BERLIN 2          | 41007 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011607334 | YELAMO JAEN RAFAEL       | 411016651464  | CL CAPITAN CORTES 3  | 41330 | ROSALES LOS  | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011607637 | SERNA TUYA PABLO DAVID   | 411017992690  | AV KANSAS CITY 34    | 41007 | SEVILLA      | 0902 0902 | 259,83  |
| 03 011607839 | GHIONE --- AMEDEO        | 411020572486  | CL POLVILLO 3        | 41320 | CANTILLANA   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011611273 | MONTERO ROMERO JORGE     | 411064701729  | CL JIMENEZ ARANDA 7  | 41320 | CANTILLANA   | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011612788 | BARNES SALVA JOSEVICENT  | 030071345756  | CL DOCTOR BARRAQUER  | 41009 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011612990 | PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL A | 060037899685  | CL MONZON 40         | 41012 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011613596 | DE LA IGLESIA CANO CONCE | 080373895923  | CL CRISTALEROS 3     | 41008 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011613701 | SANCHEZ TORRON MANUEL LU | 080532939345  | CL ALMINAR 5         | 41930 | BORMUJOS     | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011613903 | XU --- CHENGCHAO         | 081039118226  | CL LLANES 8          | 41008 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011614105 | LANUZA GONZALEZ JOSE RAM | 100039709255  | UR CIUDAD VERDE FASE | 41020 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011614913 | FERIA ALBA CLEMENTE      | 170033722988  | CL CRISTO BUEN FIN 8 | 41002 | SEVILLA      | 0902 0902 | 259,83  |
| 03 011617640 | CARO CADENAS RAUL        | 291051268641  | CL SANTA MARIA 42    | 41927 | MAIRENA DEL  | 0902 0902 | 277,48  |
| 03 011617943 | SECK --- CHEIKH          | 351022666877  | CL SABALO 10         | 41009 | SEVILLA      | 0902 0902 | 259,83  |
| 03 011619559 | MARIN PUERTO JOSE        | 410060421110  | AV SANCHEZ PIZJUAN 2 | 41009 | SEVILLA      | 0902 0902 | 277,48  |











| N.º Doc.     | Sujeto responsable        | N.º S.S.     | Domicilio             | C. P. | Localidad    | Periodo   | Importe   |
|--------------|---------------------------|--------------|-----------------------|-------|--------------|-----------|-----------|
| 03 012883993 | HARO LOPEZ MANUEL         | 410159864193 | CL PEGASO 126         | 41006 | SEVILLA      | 1002 1002 | 230,96    |
| 03 012884296 | ROJAS SANTOS CARLOS ANTO  | 410170641200 | CL INGENIERO LA CIER  | 41006 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012886017 | MARTIN HERNANDEZ CARLOS   | 411017792125 | CL FERNANDEZ DE RIVE  | 41005 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012887431 | TIJERIN CASTILLA ROSARIO  | 411067033062 | PZ DE GOMILA 10       | 41019 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012889249 | SUAREZ ESCOBAR RAMON      | 281018830039 | CL SANTA ANA 36       | 41927 | MAIRENA DEL  | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012891774 | MARTINEZ GARCIA MANUEL    | 410087098938 | CL PRIMERO DE MAYO 3  | 41100 | CORIA DEL RI | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012895414 | HERMOSILLA CARMONA MANUE  | 410136347959 | CL URUGUAY 2          | 41920 | SAN JUAN DE  | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012896626 | PRADA RIOJA FRANCISCO JO  | 410150180765 | CL CLAVEL 2           | 41700 | DOS HERMANAS | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012903191 | SCOTT LEITH --- JOHN      | 411063914413 | AV VIRGEN DE LUJAN 4  | 41011 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012903902 | COBA HERREROS LUIS        | 130038052815 | AV DE LA CONSTITUCIO  | 41500 | ALCALA DE GU | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012907639 | LUNA SANABRIA MANUELA     | 410117539558 | CL PEPE CORZO 19      | 41500 | ALCALA DE GU | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012910164 | RODRIGUEZ HURTADO MIGUEL  | 410156553766 | CL DIRECTOR PEREZ VA  | 41500 | ALCALA DE GU | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012917844 | GUILLERMO CARRETO JOSE    | 410087270912 | CL MONTE PERDIDO 66   | 41700 | DOS HERMANAS | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012917945 | LORA PEREA FRANCISCO      | 410089123006 | CL MESINA 10          | 41089 | QUINTO       | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012918854 | HERNAN GONZALEZ MARIA CA  | 410100001958 | CL DEL ATALAJE 1      | 41700 | DOS HERMANAS | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012924110 | MARQUEZ ZAPATA JOSE ANTO  | 410175426128 | CL EMILIO LEMUS ED.G  | 41020 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012925120 | RUBIO GONZALEZ ISRAEL     | 411007436767 | CL GALAXIA 6          | 41700 | DOS HERMANAS | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012926332 | AGUILAR GAVIRA MARIA ISA  | 411018518009 | AV DE ESPAÑA 115      | 41700 | DOS HERMANAS | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012932800 | QUIROS ESPAÑA JESUS FRAN  | 410117885425 | CL PARDILLO 1         | 41400 | ECIJA        | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012936739 | GUINDOS RODRIGUEZ JOSE G  | 410201389085 | CL ARAHAL 13          | 41620 | MARCHENA     | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012942500 | GARRIDO GUTIERREZ JOSE    | 410073853485 | AV JUAN CARLOS I      | 41950 | CASTILLEJA D | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012955634 | DOMINGUEZ MARTINEZ CECIL  | 410113064525 | PI NUEVO CALONGE      | 41007 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012957452 | MORALES HALCON RAMON      | 410152519677 | CL EVANGELISTA 7      | 41010 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012958866 | SOLANO GOMEZ JANOV CARME  | 411002366091 | PZ PAQUIRO 1          | 41007 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012959876 | PRieto MARTIN JOSE LUIS   | 411013946982 | CL LUIS MONTOTO 31    | 41018 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012961391 | TORRE CAMACHO JOSE MARIA  | 210039929991 | AV LAS CIENCIAS ED.E  | 41020 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012966748 | ROSA GILES MANUEL         | 410152451676 | CL INDONESIA. EDIF. G | 41020 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012967455 | BERRAQUERO SANCHEZ ANTON  | 410155551535 | CL GEMA, EDIFICIO AL  | 41020 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012967657 | RIEGO ROMERO JOSE LUIS    | 410158386561 | CL AVDA CIENCIAS ED.  | 41020 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012968162 | PABLO ROMERO CARRANZA AN  | 410160789333 | CL JAPON 10 A         | 41020 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012969778 | GARCIA MOLINA MANUEL      | 411007452632 | CL JAPON.EDIF. BUENA  | 41020 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012970283 | CUCCIA --- GIUSEPPE       | 411018317036 | CL AVICENA 19         | 41009 | SEVILLA      | 1002 1002 | 832,74    |
| 03 012971091 | PEREZ AMADO DOLORES       | 411056508663 | PL EL PINO PARCELA 1  | 41016 | SEVILLA      | 1002 1002 | 246,65    |
| 03 012991909 | CINE TRAJANO S.L.         | 41009416821  | CL MONARDES 7 -1D     | 41004 | SEVILLA      | 1202 1202 | 1.673,43  |
| 03 012999787 | FESUCONS S.L.             | 41010246068  | CL PUNTA UMBRIA 5     | 41009 | SEVILLA      | 1202 1202 | 960,54    |
| 03 013001508 | GALVANIZADOS DEL SUR S.L  | 41010480282  | CT SEVILLA-BRENES KM  | 41300 | SAN JOSE DE  | 1202 1202 | 874,29    |
| 03 013002316 | INTERCOMUNIDAD DE PROP.   | 41010520500  | CL CERRAJERIA 10      | 41001 | SEVILLA      | 1202 1202 | 791,63    |
| 03 013002619 | LIMI, S.A.                | 41010561926  | CL MONTE CARMELO 5    | 41011 | SEVILLA      | 1202 1202 | 349,84    |
| 03 013018581 | CHAMORE,S.A.              | 41011604371  | CL CIUDAD DE LIRIA 1  | 41019 | SEVILLA      | 1202 1202 | 381,52    |
| 03 013038587 | GESTION TECNICA AGROPECU  | 41013212652  | CL ADRIANO 33         | 41001 | SEVILLA      | 1202 1202 | 517,60    |
| 03 013091232 | SUROTEC, S.L.             | 41101067140  | AV SAN FRANCISCO JAV  | 41018 | SEVILLA      | 1102 1102 | 627,57    |
| 03 013111642 | COMERCIAL ANDALUZA DE PR  | 41102715938  | PG FUENSATA, NAVE 5   | 41400 | ECIJA        | 1202 1202 | 808,53    |
| 03 013124473 | GARCIA LOPEZ JUAN DIEGO   | 41103687049  | CL CANDELABRO 8       | 41006 | SEVILLA      | 1202 1202 | 499,14    |
| 03 013129729 | SOCIEDAD GENERAL DE COME  | 41103920859  | PG LA RED - CALLE 14  | 41500 | ALCALA DE GU | 1202 1202 | 818,59    |
| 03 013130739 | CRISTALERIA MONTEQUINTO,  | 41104009472  | CL BOLONIA 8          | 41700 | DOS HERMANAS | 1202 1202 | 11.414,95 |
| 03 013146402 | CERVECERIA EL TIRADOR S.  | 41105091327  | CL RESOLANA 6         | 41009 | SEVILLA      | 1202 1202 | 1.138,04  |
| 03 013166913 | AUTOCARES PINO VERDE, S.  | 41106139432  | CL ALDAYA 1           | 41019 | SEVILLA      | 1202 1202 | 1.344,87  |
| 03 013171660 | ASESORAMIENTO Y SERVICIO  | 41106383144  | CL BALBINO MARRON,ED  | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 1.610,82  |
| 03 013172165 | CRISTALERIA CALVO S.L.    | 41106399615  | CL JOSE CARRERA 11    | 41700 | DOS HERMANAS | 1202 1202 | 111,34    |
| 03 013173579 | DEMOLICIONES SEVILLANA,S  | 41106439021  | CL CAMINO FUENTEQUIN  | 41700 | DOS HERMANAS | 1202 1202 | 11.120,13 |
| 03 013175300 | TORRE MARTINEZ JUAN JOSE  | 41106574114  | PZ CARMEN BENITEZ 3   | 41003 | SEVILLA      | 1202 1202 | 832,26    |
| 03 013190555 | PERALBERO, S.L.           | 41107175615  | CL ORENSE 30          | 41500 | ALCALA DE GU | 1202 1202 | 1.938,20  |
| 03 013200457 | RESNIKOW --- DENIS        | 41107575739  | CL LIONEL CARBALLO S  | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 835,49    |
| 03 013201669 | ARFE 97, S.L.             | 41107630606  | PZ GRAN PLAZA 10      | 41005 | SEVILLA      | 1202 1202 | 1.286,59  |
| 03 013208238 | ALFISIMA SEVILLA, S. L.   | 41107835518  | CL BENIDORM 2         | 41001 | SEVILLA      | 1202 1202 | 106,54    |
| 03 013212985 | SERVICIOS Y CONSTRUCCION  | 41108053362  | CL IMAGEM 6           | 41003 | SEVILLA      | 1202 1202 | 1.608,75  |
| 03 013220867 | PUERTA DE SAN MIGUEL S.L  | 41108269893  | AV DE LA CONSTITUCIO  | 41001 | SEVILLA      | 1202 1202 | 855,48    |
| 03 013230466 | SERVICIOS DE REPARACIONE  | 41108507646  | CL AMADOR DE LOS RIO  | 41003 | SEVILLA      | 1202 1202 | 832,26    |
| 03 013232789 | PROYCO ALJARAFE S. L.     | 41108566856  | AV EDUARDO DATO 30    | 41018 | SEVILLA      | 1202 1202 | 1.202,30  |
| 03 013235924 | ENFRAMIGRAN, S.L.         | 41108652439  | AV INNOVACION, ED.SI  | 41020 | SEVILLA      | 1202 1202 | 835,49    |
| 03 013251785 | RIQUENI INMOBILIARIA, S.  | 41109078734  | AV S.FCO.JAVIER 24 E  | 41018 | SEVILLA      | 1202 1202 | 818,02    |
| 03 013262596 | ALANIS CASANOVA JUAN CAR  | 41109373370  | CL TAJO 145           | 41700 | DOS HERMANAS | 1202 1202 | 960,54    |
| 03 013272094 | LOPEZ ALFARO MANUEL       | 41109630119  | CL RESIDENCIAL PUERT  | 41020 | SEVILLA      | 1202 1202 | 1.803,02  |
| 03 013294124 | PALENQUE HOSTELEROS, S.L  | 41110138256  | AV MADRE PAULA MONTA  | 41089 | QUINTO       | 1202 1202 | 2.438,11  |
| 03 013331005 | LA GRAN EXQUISITEZ,S.L.   | 41110962756  | CL FERNANDO ZOBEL 1   | 41020 | SEVILLA      | 1202 1202 | 2.421,94  |
| 03 013334742 | PROMOTORA INVERSIONES VI  | 41111038437  | AV REPUBLICA ARGENTI  | 41011 | SEVILLA      | 1202 1202 | 938,90    |
| 03 013337065 | EVENTO GESTIONES JIMENEZ  | 41111081176  | CL PEDRO PEREZ FERNA  | 41011 | SEVILLA      | 1202 1202 | 945,20    |
| 03 013337166 | ELITE ESTRUCTURAS Y CONS  | 41111081479  | PZ ENRIQUE FERNANDEZ  | 41007 | SEVILLA      | 1202 1202 | 693,14    |
| 03 013347270 | ANDACOM XXI, S.L.         | 41111205963  | LG PALACIO DE CONG.   | 41020 | SEVILLA      | 1202 1202 | 1.953,44  |
| 03 013351920 | INDUSTRIA DE DISEÑO OLIV  | 41111297509  | AV REPUBLICA ARGENTI  | 41011 | SEVILLA      | 1202 1202 | 275,36    |
| 03 013360307 | SPAZIO XXI GRUPO INMOBIL  | 41111428962  | CL VIRGEN DE LA CINT  | 41011 | SEVILLA      | 1202 1202 | 791,63    |
| 03 013364044 | EXPLOTACIONES GILCAMP, S  | 41111497064  | CL BALBINO MARRON E   | 41018 | SEVILLA      | 1202 1202 | 2.623,50  |
| 03 013364347 | ASESORAMIENTO Y SERVICIO  | 41111501916  | CL BALBINO MARRON -   | 41018 | SEVILLA      | 1202 1202 | 674,85    |
| 03 013375057 | MEDINA Y PASCUAL SUMIN.   | 41111695916  | CL EVOLUCION 40       | 41700 | DOS HERMANAS | 1202 1202 | 160,33    |
| 03 013380414 | GIL DELGADO HORTENSIA     | 41111786246  | CL REDES              | 41004 | SEVILLA      | 1202 1202 | 710,78    |
| 03 013389104 | ECOLOGIA CONSTRUCTIVA S.  | 41111918814  | PZ DOLORES FERNANDEZ  | 41009 | SEVILLA      | 1202 1202 | 1.518,60  |
| 03 013393346 | INNOVACIONES DEL CAFE,S.  | 41111979034  | AV ALBERTO JIMENEZ B  | 41009 | SEVILLA      | 1202 1202 | 237,02    |
| 03 013402743 | ORTIZ MARQUEZ PEDRO LUIS  | 41112134638  | AV EDUARDO DATO 23    | 41018 | SEVILLA      | 1202 1202 | 133,58    |
| 03 013402945 | EDIFICACIONES-CONGUSUR S  | 41112140601  | AV S.FCO.JAVIER ED.S  | 41018 | SEVILLA      | 1202 1202 | 3.749,56  |
| 03 013404763 | ALDETRANS S.A.            | 41112168485  | AV SANTA CLARA DE CU  | 41007 | SEVILLA      | 1202 1202 | 2.631,65  |
| 03 013408807 | GRUPO JEL ROMANI, SOC. C  | 41112223958  | CL VIRGEN DE LA CINT  | 41011 | SEVILLA      | 1202 1202 | 509,36    |
| 03 013409918 | BASCONES URIG. EN MARIA P | 41112244166  | CL SAN VICENTE DE PA  | 41010 | SEVILLA      | 1202 1202 | 164,85    |
| 03 013410322 | NAZARENA DE PROM Y VENTA  | 41112251543  | CL PIRRALOS 62        | 41700 | DOS HERMANAS | 1202 1202 | 296,88    |
| 03 013414362 | RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTO  | 41112320655  | PJ HISPALIS           | 41950 | CASTILLEJA D | 1202 1202 | 961,08    |
| 03 013414867 | REFORMAS Y PINTURAS JB 2  | 41112327022  | UR SECTOR TRIANGULO   | 41089 | MONTEQUINTO  | 1202 1202 | 2.882,47  |
| 03 013415776 | CANTHARUS S.L.            | 41112340358  | CL BARCELONA 5        | 41001 | SEVILLA      | 1202 1202 | 816,09    |
| 03 013418002 | TELECON ZIADIN, S.L.      | 41112375623  | CL LA PLAZUELA 3      | 41500 | ALCALA DE GU | 1202 1202 | 816,09    |
| 03 013431843 | IGNACON, S.C.             | 41112579727  | CL CAMILO JOSE CELA   | 41018 | SEVILLA      | 1102 1102 | 120,30    |
| 03 013433560 | LOPEZ MORO ROCIO          | 41112607413  | CL CARLINGA 16        | 41020 | SEVILLA      | 1202 1202 | 1.025,92  |
| 03 013436489 | BRUZOS FERNANDEZ JOSE MA  | 41112656923  | CL HERMANOS MACHADO   | 41300 | SAN JOSE DE  | 1202 1202 | 805,41    |
| 03 013444775 | UNION RICO & H, S.L.      | 41112768168  | CT SEVILLA-MALAGA, K  | 41500 | ALCALA DE GU | 1202 1202 | 684,46    |

| N.º Doc.     | Sujeto responsable       | N.º S.S.     | Domicilio            | C. P. | Localidad    | Periodo   | Importe  |
|--------------|--------------------------|--------------|----------------------|-------|--------------|-----------|----------|
| 03 013446694 | BAUHOLTZ, S.L.           | 41112791309  | CL VIRGEN DE LA VICT | 41011 | SEVILLA      | 1202 1202 | 6.702,91 |
| 03 013452455 | SONIA DAS, S.L.          | 41112873959  | PG EL PINO CALLE A P | 41016 | SEVILLA      | 1202 1202 | 1.098,94 |
| 03 013453465 | CONSTRUCTORA RAMIREZ SOS | 41112889420  | CL YAKARTA ED.PABLO  | 41020 | SEVILLA      | 1202 1202 | 945,20   |
| 03 013474986 | HERRLE --- CHRISTOPH     | 411030345945 | CL RIOPUDIO, 91 UR S | 41111 | ALMENSILLA   | 0602 0802 | 832,45   |
| 03 013480343 | VENDING HISPALIS S L     | 41101403307  | PG EL PINO, LG EL PI | 41016 | SEVILLA      | 1001 1001 | 1.962,91 |
| 03 013481050 | DEMOLICIONES SEVILLANA,S | 41106439021  | CL CAMINO FUENTEQUIN | 41700 | DOS HERMANAS | 0801 0801 | 4.363,12 |
| 03 013481959 | ALANIS CASANOVA JUAN CAR | 41109373370  | CL TAJO 145          | 41700 | DOS HERMANAS | 0901 0901 | 1.715,92 |
| 03 013482060 | ALANIS CASANOVA JUAN CAR | 41109373370  | CL TAJO 145          | 41700 | DOS HERMANAS | 1001 1001 | 1.773,14 |
| 03 013482262 | LOPEZ ALFARO MANUEL      | 41109630119  | CL RESIDENCIAL PUERT | 41020 | SEVILLA      | 0901 0901 | 1.011,80 |
| 03 013482868 | ALBERO 2004 S.L.         | 41110183221  | GL P. CONGRESOS EDIF | 41020 | SEVILLA      | 1001 1001 | 1.224,67 |
| 03 013483474 | CARRASQUEÑO FRIA CONSUEL | 41111368237  | CL REPUBLICA DE CHIN | 41020 | SEVILLA      | 1001 1001 | 1.052,70 |
| 03 013526621 | SION SEGURIDAD S.L.      | 41102719271  | PG INDUST. NAVE 27   | 41700 | DOS HERMANAS | 0801 0801 | 1.321,54 |
| 03 013526722 | TORRE MARTINEZ JUAN JOSE | 41106574114  | PZ CARMEN BENITEZ 3  | 41003 | SEVILLA      | 1001 1001 | 1.497,07 |

El Jefe del Servicio Técnico, Fernando Huertas Cifredo.

### Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la presente relación por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29.06.94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24.10.95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación al deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá el embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y otras costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por algunas de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de veinte días en el caso de oposición al apremio o tres meses en caso de recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, podrán entenderse desestimados, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 8 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio Técnico, Fernando Huertas Cifredo.

| N.º Doc.        | Sujeto responsable     | N.º S.S.     | Domicilio                     | C. P. | Localidad          | Periodo     | Importe |
|-----------------|------------------------|--------------|-------------------------------|-------|--------------------|-------------|---------|
| 06 02 016060033 | HAJOU LEKBIR           | 061013552896 | INGENIERO LA CIERVA, 21-1º-1º | 41006 | SEVILLA            | 05/02 05/02 | 259,83  |
| 06 03 010050557 | HAJOU LEKBIR           | 061013552896 | INGENIERO LA CIERVA, 21-1º-1º | 41006 | SEVILLA            | 08/02 08/02 | 259,83  |
| 06 03 010529800 | HAJOU LEKBIR           | 061013552896 | INGENIERO LA CIERVA, 21-1º-1º | 41006 | SEVILLA            | 09/02 09/02 | 259,83  |
| 06 03 010530810 | MOHAMMED CHAYTI        | 061013602511 | BOLLULLOS, 11                 | 41006 | SEVILLA            | 09/02 09/02 | 259,83  |
| 06 02 016393671 | ABOLIBADA AMEUR        | 061013606955 | CERVANTES, 63                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 07/02 07/02 | 277,48  |
| 06 03 010051567 | ABOLIBADA AMEUR        | 061013606955 | CERVANTES, 63                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 08/02 08/02 | 277,48  |
| 06 02 016519973 | CHAIR BELKACEM         | 061013787215 | CERVANTES, 63                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 07/02 07/02 | 277,48  |
| 06 02 016065790 | LAFSAHI MOHAMED        | 061014488847 | ÁVILA, 60                     | 41014 | SEVILLA            | 05/02 06/02 | 554,96  |
| 06 02 016398826 | LAFSAHI MOHAMED        | 061014488847 | ÁVILA, 60                     | 41014 | SEVILLA            | 07/02 07/02 | 277,48  |
| 06 03 010142709 | OUARRAK MOHAMED        | 061014623435 | DULCE NOMBRE, 47              | 41500 | ALCALÁ DE GUADAIRA | 08/02 08/02 | 277,48  |
| 06 03 010622655 | OUARRAK MOHAMED        | 061014623435 | DULCE NOMBRE, 47              | 41500 | ALCALÁ DE GUADAIRA | 09/02 09/02 | 277,48  |
| 06 02 016484611 | FAKKAR BRAHIM          | 061014644855 | CERVANTES, 63                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 07/02 07/02 | 277,48  |
| 06 03 010143113 | FAKKAR BRAHIM          | 061014644855 | CERVANTES, 63                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 08/02 08/02 | 277,48  |
| 06 03 010143214 | EL KARDOUDY AHMED      | 061014645259 | CERVANTES, 63                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 08/02 08/02 | 277,48  |
| 06 02 016484813 | MOHAMED ABBAD          | 061014645461 | CERVANTES, 63                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 07/02 07/02 | 277,48  |
| 06 03 010143315 | MOHAMED ABBAD          | 061014645461 | CERVANTES, 63                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 08/02 08/02 | 277,48  |
| 06 02 016484914 | ABOULIBADA MUSTAPHA    | 061014645764 | CERVANTES, 63                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 07/02 07/02 | 277,48  |
| 06 03 010143416 | ABOULIBADA MUSTAPHA    | 061014645764 | CERVANTES, 63                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 08/02 08/02 | 277,48  |
| 06 02 016485015 | ENNACHAD CHERKI        | 061014646168 | CERVANTES, 63                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 07/02 07/02 | 277,48  |
| 06 03 010143517 | ENNACHAD CHERKI        | 061014646168 | CERVANTES, 63                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 08/02 08/02 | 277,48  |
| 06 02 016523007 | KALLACH MOHAMED        | 111001382043 | ARRABAL, 28-2                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 07/02 07/02 | 277,48  |
| 06 03 010180802 | KALLACH MOHAMED        | 111001382043 | ARRABAL, 28-2                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR  | 08/02 08/02 | 277,48  |
| 06 02 016526845 | SOVELO NAJARRO EDUARDO | 410104157295 | PZ. DE PARMA, 28-2º C         | 41089 | MONTEQUINTO        | 07/02 07/02 | 277,48  |
| 06 03 010184438 | SOVELO NAJARRO EDUARDO | 410104157295 | PZ. DE PARMA, 28-2º C         | 41089 | MONTEQUINTO        | 08/02 08/02 | 277,48  |
| 06 03 010665701 | SOVELO NAJARRO EDUARDO | 410104157295 | PZ. DE PARMA, 28-2º C         | 41089 | MONTEQUINTO        | 09/02 09/02 | 277,48  |

| N.º Doc.        | Sujeto responsable                     | N.º S.S.     | Domicilio                         | C. P. | Localidad              | Periodo     | Importe  |
|-----------------|----------------------------------------|--------------|-----------------------------------|-------|------------------------|-------------|----------|
| 06 02 016213112 | HASSAN CHAIR                           | 411001953843 | CERVANTES, 63-4-1                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR      | 05/02 06/02 | 554,96   |
| 06 02 016527148 | HASSAN CHAIR                           | 411001953843 | CERVANTES, 63-4-1                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR      | 07/02 07/02 | 277,48   |
| 06 03 010184741 | HASSAN CHAIR                           | 411001953843 | CERVANTES, 63-4-1                 | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR      | 08/02 08/02 | 277,48   |
| 06 02 016528360 | ECHARRAKI MUSTAPHA                     | 500073774375 | ARRABAL, 28                       | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR      | 07/02 07/02 | 277,48   |
| 06 03 010186256 | ECHARRAKI MUSTAPHA                     | 500073774375 | ARRABAL, 28                       | 41510 | MAIRENA DEL ALCOR      | 08/02 08/02 | 277,48   |
| 08 03 011249385 | CARRILLO CORTÉS FRANCISCO              | 080462096912 | CAÑADA, 17                        | 41640 | OSUNA                  | 08/02 08/02 | 277,48   |
| 11 02 020196754 | PROM.Y DESARROLLO ESTR.CONSTR.,S.L.    | 11106822928  | PARQUE SAN MATÍAS, 6              | 41008 | SEVILLA                | 09/02 09/02 | 437,28   |
| 11 03 010989211 | PÉREZ PORCEL ANTONIO SANTIAGO          | 410159160945 | DON PEDRO CIAURRIZ, 7             | 41120 | GELVES                 | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 14 03 010594849 | DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ MANUEL              | 140060089271 | AV. EDUARDO DATO, 25-5-1º M       | 41018 | SEVILLA                | 09/02 09/02 | 246,65   |
| 14 03 010547965 | RODRÍGUEZ GELART JOSÉ JULIO            | 410158838421 | ANTILLANO CAMPOS, 8-3º A          | 41010 | SEVILLA                | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 17 03 010833718 | ANDRADE VAZ MARÍA CARMEN               | 170056770289 | JERÓNIMO MIHURA, 10-3º A          | 41007 | SEVILLA                | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 18 03 010937624 | PUNTER CANO ALEJANDRO                  | 411014324777 | BD. JUAN XXIII, FASE I, B. 64     | 41006 | SEVILLA                | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 18 02 000033734 | ASOC.ASIST. PERSONAS 3º EDAD Y DISCAP. | 18104179626  | BODEGAS, 18                       | 41808 | VILLANUEVA DEL ARISCAL | 08/01 09/01 | 332,41   |
| 18 02 005152607 | ASOC.ASIST. PERSONAS 3º EDAD Y DISCAP. | 18104179626  | BODEGAS, 18                       | 41808 | VILLANUEVA DEL ARISCAL | 08/01 09/01 | 361,33   |
| 18 02 018374717 | ASOC.ASIST. PERSONAS 3º EDAD Y DISCAP. | 18104179626  | BODEGAS, 18                       | 41808 | VILLANUEVA DEL ARISCAL | 08/02 08/02 | 3.698,34 |
| 18 02 019473443 | GEUSER, S.A.                           | 18104361906  | CENT. COM. CERRO COLARTE, OF. 6   | 41930 | BORMUJOS               | 09/02 09/02 | 985,06   |
| 21 03 010451316 | BEN OLIVER ESPERANZA MARÍA             | 410110848477 | MIGUEL HERNÁNDEZ, 12              | 41800 | SANLÚCAR LA MAYOR      | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 21 02 016675808 | CUTESA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.     | 21100658661  | AVIÓN CUATRO VIENTOS, 8           | 41003 | SEVILLA                | 09/02 09/02 | 560,27   |
| 21 03 010432017 | GÓMEZ PÉREZ RAFAEL                     | 210036456785 | VIRGEN DE LORETO, 4-1º D          | 41001 | SEVILLA                | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 21 03 010045633 | ESPINAL GIL M. ISABEL                  | 211010513619 | LAS CAÑAS, 17                     | 41907 | VALENCINA CONCEPCIÓN   | 08/02 08/02 | 259,83   |
| 21 03 010391500 | ESPINAL GIL M. ISABEL                  | 211010513619 | LAS CAÑAS, 17                     | 41907 | VALENCINA CONCEPCIÓN   | 09/02 09/02 | 259,83   |
| 21 03 010393722 | BLANCO FERNÁNDEZ JORGE                 | 211018065976 | ARROZ, 2                          | 41500 | ALCALÁ DE GUADAIRA     | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 21 03 010066346 | MATEO ROMÁN RUFINO                     | 410089139473 | REVERTE, 53                       | 41700 | DOS HERMANAS           | 08/02 08/02 | 259,83   |
| 21 03 010410795 | MATEO ROMÁN RUFINO                     | 410089139473 | REVERTE, 53                       | 41700 | DOS HERMANAS           | 09/02 09/02 | 259,83   |
| 21 03 010052202 | MACÍA LÓPEZ FRANCISCO JAVIER           | 410159762244 | GRUPO MACARENA,TRES HUERTAS,4-7ºA | 41009 | SEVILLA                | 08/02 08/02 | 277,48   |
| 21 03 010397257 | MACÍA LÓPEZ FRANCISCO JAVIER           | 410159762244 | GRUPO MACARENA,TRES HUERTAS,4-7ºA | 41009 | SEVILLA                | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 21 03 010394934 | QUIRCE CANCEDO FRANCISCO               | 280426600940 | UR. LAS MINAS GOLF, 7-B           | 41849 | AZNALCÁZAR             | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 29 03 010534957 | PAJARES GARRIDO VICENTE MANUEL         | 080384017871 | AV. DE LAS ROSAS, 18              | 41928 | PALOMARES DEL RÍO      | 08/02 08/02 | 277,48   |
| 29 03 011778678 | PAJARES GARRIDO VICENTE MANUEL         | 080384017871 | AV. DE LAS ROSAS, 18              | 41928 | PALOMARES DEL RÍO      | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 29 03 011585082 | DÍAZ ÁLVAREZ ANTONIO                   | 410069690266 | VIRGEN DE LOS REYES, 7-2º IZQ.    | 41700 | DOS HERMANAS           | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 29 03 010346718 | GALLEGO DÍAZ GERARDO                   | 410133689755 | ACEBUCHÉ, 22 (SOTO ALTO)          | 41120 | GELVES                 | 08/02 08/02 | 277,48   |
| 29 03 011586702 | ÁVILA BARRIOS JOSÉ                     | 410154527577 | JOAQUÍN COSTA, 9-3º A             | 41500 | ALCALÁ DE GUADAIRA     | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 38 03 010284287 | SAMBE YABAL                            | 381025418494 | PLAYA DE ROTA, 7-BJ. A            | 41009 | SEVILLA                | 08/02 08/02 | 259,83   |
| 38 03 011400494 | SAMBE YABAL                            | 381025418494 | PLAYA DE ROTA, 7-BJ. A            | 41009 | SEVILLA                | 09/02 09/02 | 259,83   |
| 46 02 029344486 | ASEMOFI VASE 3, S.L.                   | 46116094755  | NOBEL, EDF. BOUDERE III, 5        | 41927 | MAIRENA DEL ALJARAFA   | 07/02 07/02 | 683,33   |
| 46 02 030731788 | ASEMOFI VASE 3, S.L.                   | 46116094755  | NOBEL, EDF. BOUDERE III, 5        | 41927 | MAIRENA DEL ALJARAFA   | 08/02 08/02 | 609,76   |
| 46 03 012168896 | PARRA GARCÍA ISABEL MARÍA              | 081104625457 | LIMONERO, 8                       | 41720 | PALACIOS Y VILLAFRANCA | 09/02 09/02 | 277,48   |
| 52 02 010484969 | TIRADO JURADO MARÍA CARMEN             | 52100509351  | BD. ALMAZARA, 6-B-3               | 41400 | ÉCIJA                  | 07/02 07/02 | 2.051,00 |
| 52 02 010528116 | TIRADO JURADO MARÍA CARMEN             | 52100509351  | BD. ALMAZARA, 6-B-3               | 41400 | ÉCIJA                  | 08/02 08/02 | 858,91   |

El Jefe del Servicio Técnico, Fernando Huertas Cifredo.

11W-9960

## DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MADRID

### Referencia emisión 033241001

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### Anexo 1

#### Órgano responsable y lugar de comparecencia

- 28005.- Admón. ALCALÁ DE HENARES - C/NAVARRO Y LEDESMA, 4 28807-ALCAIÁ DE HENARES
- 28006.- Admón. ALCOBENDAS - C/RUPERTO CHAPÍ, 30 28100-ALCOBENDAS
- 28007.- Admón. ALCORCÓN - C/PARQUE ORDESA, 3 28925-ALCORCÓN
- 28013.- Admón. ARANJUEZ - ALA NORTE DE LA CASA DE CABALLEROS, 12 28300-ARANJUEZ
- 28014.- Admón. ARGANDA - C/LIBERTAD, 6 28500-ARGANDA
- 28045.- Admón. COLMENAR VIEJO - C/PADRE CLARET, 15 28770-ColMENAR VIEJO
- 28058.- Admón. FUENLABRADA - C/DEL PLATA 2-4-6 28940-FUENLABRADA
- 28074.- Admón. LEGANÉS - PZA.COMUNIDAD DE MADRID, 4 28914-LEGANÉS
- 28092.- Admón. MÓSTOLES - C/BECQUER, 2 28932- MÓSTOLES
- 28115.- Admón. POZUELO DE ALARCÓN - CM.VALDENIGRIALES, 4 28223- POZUELO DE ALARCÓN
- 28148.- Admón. TORREJÓN DE ARDOZ - CR.LOECHES C/V ALCUÑEZA, 58 28850-TORREJÓN DE ARDOZ
- 28601.- Admón. ARGANZUELA - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 (SOT. 1) 28003-MADRID
- 28602.- Admón. CARABANHEL - C/AGUACATE, 27 28044- MADRID
- 28603.- Admón. CENTRO - C/MONTALBAN, 6 28014-MADRID
- 28604.- Admón. CIUDAD LINEAL - C/ARTURO SORIA 99 28043-MADRID

28605.- Admón. CHAMARTÍN - C/ASENSIO CABANILLÁS, 5 28003-MADRID  
 28606.- Admón. FUENCARRAL - C/FERMIN CABALLERO, 66 28034-MADRID  
 28609.- Admón. VILLA DE VALLECAS - C/PUENTELARRA, 8 28031-MADRID  
 28611.- Admón. RETIRO - PZA.DR. LAGUNA, 11-12-13 28009- MADRID  
 28612.- Admón. SALAMANCA - C/NUÑEZ DE BALBOA, 40 28001-MADRID  
 28613.- Admón. SAN BLAS - C/POBLADURA DEL VALLE, 15 28037-MADRID  
 28614.- Admón. PUENTE VALLECAS - C/MANUEL ARRANZ, C/V CUELGAMUROS, 20 28038-MADRID  
 28615.- Admón. VILLAVERDE-USERA - C/A1MENDRALES, 35 28026-MADRID  
 28616.- Admón. GUZMÁN EL BUENO - C/&UZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID  
 28622.- DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID  
 28952.- DEPENDENCIA CENTRAL DE RECAUDACIÓN - C/LÉRIDA, 32-34 28020-MADRID

| <i>Sujeto pasivo</i>             | <i>NIF/CIF</i> | <i>Núm. expediente</i> | <i>Proced.</i> | <i>Órgano</i> | <i>Unidad</i> |
|----------------------------------|----------------|------------------------|----------------|---------------|---------------|
| BC SALMON HOUSE RESTAURANTS S.L. | B80212475      | S2040096411947726      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| BC SALMON HOUSE RESTAURANTS S.L. | B80212475      | S2040096411949750      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| BC SALMON HOUSE RESTAURANTS S.L. | B80212475      | S2040097411952358      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| BC SALMON HOUSE RESTAURANTS S.L. | B80212475      | S2040097411958276      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| BC SALMON HOUSE RESTAURANTS S.L. | B80212475      | S2040098411961984      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| BC SALMON HOUSE RESTAURANTS S.L. | B80212475      | S2040099411978562      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| BC SALMON HOUSE RESTAURANTS S.L. | B80212475      | S2040099411985019      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| BC SALMON HOUSE RESTAURANTS S.L. | B80212475      | S2040000412000793      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| BC SALMON HOUSE RESTAURANTS S.L. | B80212475      | S2040000412002806      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| CONSTRUCCIONES ORTEGA DECORACI   | B80098452      | S2040097411899888      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| CONSTRUCCIONES ORTEGA DECORACI   | B80098452      | S2040098411907920      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| CONSTRUCCIONES ORTEGA DECORACI   | B80098452      | S2040099411910307      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| CONSTRUCCIONES ORTEGA DECORACI   | B80098452      | S2040000411917974      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| GES\$ION PATIOTEL S.L.           | B80686330      | S2040098411960224      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| GESTION PATIOTEL S.L.            | B80686330      | S2040099411981301      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| GESTION PATIOTEL S.L.            | B80686330      | S2040099411981312      | APREMIO        | 28622         | 28782         |
| GESTION PATIOTEL S.L.            | B80686330      | S2040099412045607      | APREMIO        | 28622         | 28782         |

Madrid a 3 de julio de 2003.—El Delegado Especial, Juan Beceiro Mosquera.

11F-8554

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.—Sevilla

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Heriberto Asencio Cantisán, Presidente de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Hago saber: Que en esta Sala y con el número 1310/98, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancias de don Juan Antonio Gil Llamas, contra la Dirección General de Tráfico.

Por medio del presente, se notifica al recurrente la resolución de fecha 7 de mayo de 2003, que dice lo siguiente:

Dada cuenta, se declara firme la resolución dictada en este recurso y, con certificación de la misma, y para que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto en el expediente administrativo al órgano de procedencia.

Lo manda la Sala y firma el Ilmo. señor ponente.—El Presidente, Heriberto Asencio Cantisán.—La Secretaria. (Firma ilegible.)

35F-8621

### Juzgados de lo Social

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria judicial por sustitución del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 339/2003, a instancia de la parte actora, don José Manuel Paz Gutiérrez, contra Netharss-

sis, S. L., sobre cantidad, se ha dictado cédula de citación del tenor literal siguiente:

#### Cédula de citación

En los autos referidos, seguidos a instancias de José Manuel Paz Gutiérrez contra Netharsssis, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Carlos Mancho Sánchez.—En Sevilla a 8 de mayo de 2003.

Dada cuenta del anterior escrito, se admite la demanda que es objeto del mismo y se señala para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el día 2 de septiembre de 2003 a las diez y diez horas en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Respecto del interrogatorio del demandado, cítese en forma al representante legal, apercibiéndole que de no comparecer el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sean enteramente perjudiciales, quien deberá comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Lo mandó y firma S.S.ª. Ante mí. Doy fe.

Y en cumplimiento de lo mandado, cito a Netharsssis, S. L. para que en el día y horas expresados comparezca ante este Juzgado para celebrar el acto de conciliación y en su caso, el juicio, con las advertencias que en la anterior resolución se expresan. Y para que sirva de citación para confesión judicial.

En Sevilla a 8 de mayo de 2003.

Y para que sirva de notificación al demandado, Net-harssis, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 20 de mayo de 2003.— La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

40-N. 7586

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Procedimiento: Cantidad 733/2002.

De: Don José Luis Torres Olid, don Antonio Segura Salvago y don Miguel Ángel Hinojosa Ponce.

Contra: Constructora y Promotora Máximo Loira 27, S.L., y Mifemán 15, S.L., Promotora y Constructora.

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 733/2002, a instancia de la parte actora don José Luis Torres Olid, don Antonio Segura Salvago y don Miguel Ángel Hinojosa Ponce, contra Constructora y Promotora Máximo Loira 27, S.L., y Mifemán 15, S.L., Promotora y Constructora, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 22/05/03, del tenor literal siguiente:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Luis Torres Olid, don Antonio Segura Salvago y don Miguel Ángel Hinojosa Ponce, contra Constructora y Promotora Máximo Loira 27, S.L., y Mifemán 15, S.L., Promotora y Constructora, debo condenar y condeno a la empresa Constructora y Promotora Máximo Loira 27, S.L., a que abone a los actores las cantidades siguientes: a don José Luis Torres Olid 2.382,84 euros, a don Antonio Segura Salvago 1.821,91 euros, y a don Miguel Ángel Hinojosa Ponce 4.232,87 euros, absolviendo a Mifemán 15, S.L., Promotora y Constructora de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, informándoles que contra ella cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Constructora y Promotora Máximo Loira 27, S.L., y Mifemán 15, S.L., Promotora y Constructora, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 6 de junio de 2003.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

20F-9218

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Procedimiento: Declar. derechos 687/2002.

De: Don Antonio Rodríguez Rodríguez, doña Mercedes Lobato Casillas y don David Rodríguez Lobato.

Contra: Melka 92, S.L., Fogasa y Hogarnoble, S.L.

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 687/2002, a instancia de la parte actora don Antonio Rodríguez Rodríguez, doña Mercedes Lobato Casillas y don David Rodríguez Lobato, contra Melka 92, S.L., Fogasa y Hogarnoble, S.L., sobre declar. derechos se ha dictado sentencia de fecha 9/05/03, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Antonio Rodríguez Rodríguez, doña Mercedes Lobato Casillas y don David Rodríguez Lobato, contra Melka 92, S.L., Fogasa y Hogarnoble, S.L., debo condenar y condeno a Melka 92, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 843,65 euros, sin perjuicio de una posible y subsidiaria responsabilidad de Fogasa, y absolviendo a la codemandada Hogarnoble, S.L., de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, informándoles de que contra ella no cabe recurso alguno... Firma Magistrado Juez».

Y para que sirva de notificación a la codemandada Melka 92, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 30 de mayo de 2003.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

20F-9219

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Procedimiento: Invalidez 667/2002.

De: Ibermutuamur y don Antonio Martínez Cruz.

Contra: Suheca, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 667/2002, a instancia de la parte actora Ibermutuamur, contra don Antonio Martínez Cruz, Suheca, S.A. e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Invalidez, se ha dictado sentencia de fecha 22/05/03, del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por Ibermutuamur, contra don Antonio Martínez Cruz, Suheca, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro que don Antonio Martínez Cruz se encuentra afecto de lesiones permanentes no invalidantes y por lo tanto, condeno al trabajador codemandado a reintegrar a Ibermutuamur la cantidad de 22.044,72 euros indebidamente percibidos y subsidiariamente, si el trabajador resultara insolvente, deberá devolver esta cantidad el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes, informándoles de que contra ella cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma Magistrado Juez».

Y para que sirva de notificación a la demandada Suheca, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 4 de junio de 2003.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

20F-9209

ALGECIRAS (Cádiz).—JUZGADO ÚNICO

Procedimiento: Ejecución 121/2002.

Negociado: M.

N.I.G.: 1100444S20021000256.

De: Don Eduardo Rossi Maya.

Contra: «Construcciones Núñez Lara», S. L.

Don Manuel Calvo Teixeira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 121/2002, a instancia de la parte actora, don Eduardo Rossi Maya, contra «Construcciones Núñez Lara», S. L., sobre ejecución en materia de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11/07/02, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero: La incoación de la correspondiente pieza de ejecución de la sentencia de 3/04/02, y que quedará definitivamente registrada bajo el núm. 121/02, y figurando, como parte ejecutante, don Eduardo Rossi Malla, y como parte ejecutada, «Construcciones Núñez Lara», S. L.

Segundo: La ejecución de la citada sentencia por el trámite específicamente diseñado en los arts. 246 a 275 LPL, y hasta la plena satisfacción del crédito que se ejecuta, el cual se eleva, por el momento, a un total de 541,26 euros, en concepto de principal, a los que deberán sumárseles otros 108,25 euros provisionalmente calculados para intereses y costas.

Tercero: 1. La citación de comparecencia, en la Sala de Vistas de este Juzgado, a la empresa ejecutada, para el próximo 4 de octubre de 2003, a las 11.00 horas, a fin de que proceda al pago inmediato del crédito reclamado, o en el caso de que no le resulte posible, y conforme a lo dispuesto en el art. 247.1 LPL, haga manifestación de sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indique, asimismo, las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la presente ejecución. Señaladamente, para el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, el ejecutado estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en la fecha de la comparecencia (art. 247.3 LPL).

Todas estas obligaciones incumbirá, cuando se trate de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente las representen, y cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, Directores o Gestores (art. 247.2 LPL).

2. Adviértasele expresamente a dicha parte ejecutada que, conforme a lo dispuesto en el art. 239.2 LPL, de no comparecer sin causa justificada, y por cada día que no acuda a este Juzgado para cumplimentar la exigida manifestación, se le impondrá el correspondiente apremio pecuniaria para su ingreso en el Tesoro Público, pudiendo aquél alcanzar, incluso, la suma de 300,51 euros/día.

Cuarto: El embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 541,26 euros, en concepto de principal, más otros 108,25 euros que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan provisionalmente para cubrir los intereses legales y costas, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la práctica de la diligencia de embargo por la Comisión Judicial, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso, debiendo aquélla realizarse, en su caso, y de forma inmediata, una vez celebrada la anterior comparecencia, y la traba, con arreglo al orden y las limitaciones establecidas en los arts. 584 y ss. LEC. Del mismo modo, y si a pesar de todas las medidas adoptadas y una vez celebrada sin efecto la anterior comparecencia, aún se desconocieren bienes concretos y suficientes de la ejecutada, se acuerda proceder de inmediato a la averiguación de los mismos conforme a lo dispuesto en el art. 248 LPL, y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y Registros Públicos a fin de que en el plazo máximo de cinco días faciliten relación de todos los bienes o derechos de la citada deudora de los que tengan constancia. Expresamente se advierte a las autoridades y funcionarios requeridos que este Órgano Judicial, ex art.

239.3 LPL, podrá imponer multas coercitivas (de hasta 300,51 euros/día) a quienes, no siendo parte en la ejecución, incumplan injustificadamente sus requerimientos tendentes a lograr la debida y completa ejecución de lo resuelto o para obtener el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en sus resoluciones, y que, en última instancia, dicha conducta incumplidora sería puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal por si la misma pudiera ser constitutiva de infracción penal.

Notifíquese la presente resolución a las partes ejecutante y ejecutada, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles y siguientes al de su notificación, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada, «Construcciones Núñez Lara», S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras a 13 de diciembre de 2002.—El Secretario Judicial, Manuel Calvo Teixeira.

7F-2112

#### CÓRDOBA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Ejecución 64/2003.

Negociado: DG.

N.I.G.: 1402144S20021000427.

De: Doña Pilar Frías Martínez.

Contra: Uritrans Andalucía, S.L.

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 64/2003, a instancia de la parte actora doña Pilar Frías Martínez, contra Uritrans Andalucía, S.L., sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 12 de junio de 2003 del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre doña Pilar Frías Martínez con la empresa «Uritrans Andalucía, S.L.», fijando como indemnización a abonar por esta última a la actora la cantidad de 2.377,96 euros, más salarios de trámite a razón de 654,24 euros mensuales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Uritrans Andalucía, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Calonge, parcela 8, nave 8, de Sevilla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 12 de junio de 2003.—El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

35F-8681

#### JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).—JUZGADO NÚM. 1

En virtud de lo acordado en el expediente número 533/2003, a instancia don Antonio Tinoco Muñoz, contra Esave, S.A., se cita a esta última a fin de que el próximo día 4 de septiembre de 2003, a las 11.00 horas, compa-

rezca en este Juzgado sito en calle Caribe, s/n., Edificio Juzgados, Avda. Tomás García Figueras, entrada posterior frente a aparcamientos, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba. Se le cita, asimismo para prueba de confesión pudiendo ser tenido por confeso en la sentencia. Estando a su disposición copia de la demanda y advirtiéndole que su incomparecencia no suspenderá dichos actos parándole los perjuicios a que hubiese lugar en derecho. Las siguientes comunicaciones salvo sentencia, autos o emplazamientos se harán en estrados.

En Jerez de la Frontera a 8 de julio de 2003.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

11F-9824

### Juzgados de Instrucción

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 16

Doña Ana María Jiménez Bada, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.090/02/07, seguidos por falta de hurto, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 2003 y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado, José María Álvarez Cintas, de toda falta penal. Costas de oficio.

Habiéndose dictado sentencia «in voce», en el acto del juicio oral y notificada a las partes, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en término de cinco días a partir de su notificación, el que se resolverá ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para unirse a las diligencias de su razón, la pronuncio, mando y firmo. Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para su inserción en el BOP, para que sirva de notificación en legal forma a José María Álvarez Cintas, en paradero desconocido.

Sevilla, 9 de mayo de 2003.—La Secretaria Judicial, Ana María Jiménez Bada.

40-N. 7167

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 17

Doña Pilar Llorente Vara, Magistrada Juez titular del Juzgado de Instrucción número diecisiete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutoria número 59/02, por lesiones, en agresión, contra Tamara García Martín, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha dictado providencia con fecha de hoy, en la que se acuerda la notificación del auto de fecha 9 de julio de 2002 a la persona reseñada a través del «Boletín Oficial» de la provincia, figurando en dicho auto lo siguiente:

Se suspende por plazo de seis meses la pena de arresto de quince días por impago de multa de un mes con cuota diaria de 3 euros impuesta a cada uno de los penados Iván Gallego Gómez y Tamara García Martín, siempre que los mismos no delinquieren durante dicho plazo.

Y para que conste y sirva de notificación a Tamara García Martín, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 9 de mayo de 2003.—La Magistrada Juez, Pilar Llorente Vara.—El Secretario. (Firma ilegible.)

40-N. 7276

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 17

Don Andrés Cano Navas, Secretario del Juzgado de Instrucción número diecisiete de esta capital.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 10/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 17 de esta capital, doña María del Pilar Llorente Vara, habiendo visto en juicio oral y público los autos de juicio verbal de faltas número 10/03, seguidos por hurto, contra el denunciado Manuel Aranda González, cuyos datos personales constan en el procedimiento.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Aranda González, como autor de una falta del artículo 617/1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 3 euros y abono de las costas procesales, quedando sujeto el condenado a la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal en el caso de impago de la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Aranda González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Sevilla a 12 de mayo de 2003.—El Secretario, Andrés Cano Navas.

40-N. 7277

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 20

Doña María Antonia García Montes, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número veinte de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 260/02, por hurto, en el que aparece como denunciado Josefa Varela Luque, en el que se dictó sentencia en fecha 8 de octubre de 2002 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Varela Luque, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, es decir, 90 euros. En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, imponiéndole el pago de las costas procesales causadas, haciendo entrega definitiva al perjudicado de los efectos entregados en depósito.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá formularse ante este Juzgado de Instrucción, adquiriendo firmeza si no lo hiciera.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada Juez, Ilma. señora doña María Antonia García Montes. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Josefa Varela Luque, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 8 de mayo de 2003.—La Juez, María Antonia García Montes.—El Secretario. (Firma ilegible.)

40-N. 7072

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 20

Don Juan Antonio Calle Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número veinte de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 11/03, por malos tratos, en el que aparecen como denunciados Juan Carlos Llordén Sabat y otros, en el que se dictó sentencia en fecha 2 de mayo de 2003, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Arturo Cert Trujillo, José Fernández Pacheco, Juan Carlos Llordén Sabat y Tomás de la Hoz Canas, de la falta de la que venían siendo acusados, y declarar las costas de oficio.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá formularse ante este Juzgado de Instrucción, adquiriendo firmeza si no lo hiciera.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez, Ilmo. señor don Juan Antonio Calle Peña, firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Juan Carlos Llordén Sabat y Tomás de la Hoz Canales, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 14 de mayo de 2003.—La Juez, María Antonia García Montes.—El Secretario. (Firma ilegible.)

40-N. 7170

#### UTRERA.—JUZGADO NÚM. 3

Doña María Antonia Garrido Arenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 297/02 que custodia en esta Secretaría de mi cargo, aparece:

Sentencia.—En Utrera a 27 de noviembre de 2003.

Vistos por doña Isabel Castillo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 297/02, seguidos por una presunta falta contra el orden público, y con la intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como implicados guardia civil J-29712-F, como denunciante, y José Ríos López, como denunciado.

#### *Antecedentes de hecho*

Primero.—Que ha correspondido a este Juzgado el conocimiento de los hechos por los que se siguieron las presentes actuaciones y previos los trámites legales, se dictó providencia señalándose para la celebración del juicio correspondiente.

Segundo.—En el día y hora fijados, tuvo lugar la celebración del juicio oral, con la asistencia de las partes, el resultado y peticiones que son de ver en el acta del mismo levantada.

Tercero.—En la tramitación del presente procedimiento se han observado las solemnidades y prescripciones legales.

#### *Hechos probados*

Probado y así se declara que el día 1 de abril de 2002, José Ríos López fue sorprendido por el agente de la Guardia Civil J-29712-F, cuando circulaba por la localidad de Utrera con el vehículo Seat 131 matrícula SE-9875-W, careciendo de seguro que amparase la responsabilidad civil derivada de la conducción.

#### *Fundamentos de Derecho*

Primero.—Los hechos declarados probados son susceptibles de ser tipificados como una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del vigente C. P. Concurren todos los requisitos necesarios para su apreciación, a saber:

a) La realización de una actividad, en este caso la conducción de vehículos de motor, careciendo del correspondiente seguro que ampare la responsabilidad civil de la misma, y b) el carácter obligatorio de tal aseguramiento, en este caso exigido legalmente por el artículo 2 de la vigente Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, en la redacción dada al mismo por la D. Ad. 8.ª de la Ley 30/95, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados.

Segundo.—De la referida falta es autor (artículo 28 C. P.) el denunciado, por haber realizado la actividad sin el correspondiente seguro, tal y como resulta del boletín de denuncia levantado por el agente de la Guardia Civil y ratificado en el acto del juicio, y sin que ninguna prueba tendente a desvirtuar tal extremo se haya practicado por el denunciado, ya que no compareció al acto del juicio a pesar de estar citado en legal forma.

Tercero.—A la vista del libre arbitrio que para la imposición de la pena otorga a los jueces y tribunales el artículo 638 del C. P., procede condenar al denunciado a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios, lo que da un total de 90 euros.

La duración de la multa se establece en la sanción mínima que fija el artículo 636 del Código, y la cuantía de la cuota diaria se fija teniendo en cuenta la existencia de datos sobre los ingresos y capacidad económica del denunciado.

De otro lado, y de conformidad con el artículo 53 del C. P., en caso de no satisfacerse la multa impuesta el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana en depósito carcelario.

Cuarto.—Por imperativo de los artículos 109 del citado C. P. y 240 de la L. E. Cr., las costas del presente procedimiento han de serle impuestas al condenado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, fallo:

Que debo condenar y condeno a José Ríos López, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios, lo que da un total de 90 euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria que se mencionan en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución, así como al abono de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá formularse ante este Juzgado de Instrucción, mediante escrito motivado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Utrera a 16 de mayo de 2003.—La Secretaria, María Antonia Garrido Arenas.

40-N. 7272

#### LA PALMA DEL CONDADO (Huelva).—JUZGADO NÚM. 3

Doña Gloria de Labra Castaños, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta localidad.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 177/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En La Palma del Condado a 24 de marzo de 2003.

Yo, Guillermo Cortés García-Moreno, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de faltas número 177/2002, sobre falta contra el orden público y lesiones, en virtud de atestado-denuncia, con asistencia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados, denunciante, José Carlos Hoces Molina, y denunciado, José Gómez Lorenzo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Gómez Lorenzo, como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, prevista en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, fijando la cuota diaria en seis euros, y como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones, prevista en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, fijando la cuota diaria en seis euros,

debiendo abonar el condenado la suma total de 360 euros, advirtiéndole al condenado que en caso de impago ingresará en prisión treinta días, y que indemnice al denunciante con la cantidad de 306 euros, todo ello con expresa imposición de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Gómez Lorenzo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Sevilla, expido la presente en La Palma del Condado a 9 de mayo de 2003.—La Seretaria, Gloria de Labra Castaños.

40-N. 7275

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALÁ DE GUADAÍRA

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2003, adoptó entre otros acuerdos, los de aprobar inicialmente sendas Modificaciones Puntuales del PGOU en la U.E. 66 (Piedra Hincada) (expte. 7-P/03), en Plaza de la Industria (expte. 18-P/03) y en calle Gestoso esquina a calle Jardiniños (expte. 19-P/03).

Los citados expedientes de modificaciones puntuales del PGOU, mediante el presente anuncio son sometidos a un trámite de información pública durante un mes para que quienes se encuentren afectados puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en los artículos 32, 36 y 39 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Alcalá de Guadaíra a 4 de junio de 2003.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

11F-8588-P

### AZNALCÁZAR

Por la presente, en cumplimiento de la legislación vigente, se pone en conocimiento general que por esta Alcaldía, se dictó resolución en fecha de 30 de junio de 2003, por la que se nombran los siguientes Delegados de Alcalde:

1.º Delegar en el Primer Teniente de Alcalde doña Antonia Ginés Conejo, el ejercicio de las atribuciones en materia de Hacienda, Educación, Sanidad y Consumo y Seguridad Ciudadana.

2.º Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde don José M.ª Ollero Centeno, el ejercicio de las atribuciones en materia de Trabajo y Empleo, Medio Ambiente, Servicios y Agricultura.

3.º Delegar en el Tercer Teniente de Alcalde doña Ana Isabel Sánchez Romero el ejercicio de las atribuciones en materia de Asuntos Sociales, Juventud, Turismo y Cultura.

4.º Delegar en el Concejal don Francisco Manuel Domínguez Sánchez, el ejercicio de las atribuciones en materia de Deportes y Festejos.

5.º Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento don José Antonio Vaquero Zurita, el ejercicio de atribuciones en materia de Urbanismo.

6.º La delegación comprende las facultades de dirigir, inspeccionar e impulsar sus respectivos servicios, sin que puedan dictar actos administrativos que afecten a terceros.

7.º La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del Concejal Delegado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

8.º El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Aznalcázar a 1 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Gómez Marcelo.

11F-9520

### AZNALCÁZAR

Por la presente, en cumplimiento de la legislación vigente, se pone en conocimiento general que por esta Alcaldía se dictó resolución en fecha de 30 de junio de 2003, por la que se nombran los siguientes Tenientes de Alcalde.

1.º Doña Antonia Ginés Conejo.

2.º Don José M.ª Ollero Centeno.

3.º Doña Ana Isabel Sánchez Romero.

Aznalcázar a 1 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Gómez Marcelo.

11W- 9523

### AZNALCÁZAR

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de modificación del Reglamento de Ubicación, Instalación y Funcionamiento de Sistemas de Comunicaciones que se anexan, aprobados inicialmente por el Pleno Municipal en fecha de 10 de abril de 2003, quedan elevados a definitivo los acuerdos mencionados.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente ante la Jurisdicción correspondiente recurso contencioso-administrativo en los términos y plazos que establece su jurisdicción reguladora.

Artículo 9. Vigencia.

El Plan de Implantación, una vez aprobado, se cumplirá en sus propios términos. Las modificaciones que fueran precisas, por exigencias técnicas o normativas, deberán comunicarse al Ayuntamiento para su debida constancia y autorización.

Artículo 15. Limitación temporal.

Los titulares de licencias para la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones radioeléctricas definidas en el artículo 1 de esta ordenanza, deberán justificar la vigencia de la autorización otorgada por la Administración General del Estado, mediante la aportación ante el Ayuntamiento de los certificados anuales acreditativos del cumplimiento de los límites de emisión.

En el caso de que el órgano competente de la Administración General del Estado imponga la incorporación en las instalaciones de modificaciones que permitan las nuevas tecnologías, especialmente las que supongan mejoras en el impacto visual y ambiental o reducción de las emisiones radioeléctricas, éstas deberán ser comunicadas al Ayuntamiento a los efectos, en su caso, de la oportuna modificación de la licencia otorgada.

Artículo 19. Puesta en marcha de las instalaciones complejas.

Se deroga en párrafo d).

Lo que se hace público para general conocimiento en Aznalcázar a 11 de junio de 2003.—La Alcaldesa, Magdalena Maqueda Rivas.

11W-8406

### AZNALCÁZAR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Aznalcázar, a las personas y entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Aznalcázar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Aznalcázar, 23 junio de 2003.—El Alcalde, Juan Gómez Marcelo.

| Expte. | Denunciado                | Identific. | Precepto    | Euros |
|--------|---------------------------|------------|-------------|-------|
| 18/03  | José Cuesta García        | 75354785   | art. 154.1A | 30,05 |
| 21/03  | Javier Artona Baena       | -          | art. 171.1A | »     |
| 30-03  | Jesús Asencio Delgado     | 34054484   | art. 154.1A | »     |
| 33/03  | Juan M. Pérez Pérez       | 28620813   | art. 154.1A | »     |
| 34/03  | José A. Carmona Cámara    | 28618821   | art. 171.1A | »     |
| 35/03  | Fernando Marcelo Delgado  | 28862906   | art. 171.1A | »     |
| 37/03  | Víctor M. Brazquez Prieto | 28737193   | art. 94.1 A | »     |
| 40/03  | Imprenta Escandón, S.A.,  | A41117342  | art. 171.1A | »     |

Aznalcázar 25 de junio de 2003.—El Alcalde, Juan Gómez Marcelo.

35W-9163

### CARMONA

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica el texto íntegro del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de abril de 2003. El referido instrumento de planeamiento ha sido inscrito en el Registro Municipal de Planeamiento Urbanístico con el número 1.

«Punto 8.º—Aprobación definitiva de estudio de detalle correspondiente a la parcela catastral sita entre calle Aguditas número 12 y calle Ayamonte número 21 (expediente 09/03). Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Examinado el expediente tramitado a instancia de la entidad Argamasa 2.000, Inmobiliaria, S. L., con CIF número B-91.228.981, relativo a la parcela catastral 622070.10, sita entre las calles Aguditas número 12 y Ayamonte número 21, y que tiene por objeto la definición de alineaciones y rasantes, así como la ordenación de volúmenes, redactado por los arquitectos don Federico Arévalo Rodríguez y don Raimundo Molina Écija.

Considerando que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2003 el referido Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente y que expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, mediante anuncios insertos en el BOP número 46, de 25 de febrero de 2003; diario «El Correo de Andalucía», de 1 de marzo de 2003 y tablón de edictos de la Casa Consistorial, no se han presentado alegaciones por parte de terceros interesados.

Teniendo en cuenta, asimismo, el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de fecha de 4 de marzo de 2003.

Visto lo dispuesto en los artículos 32, 33, 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140 del Reglamento de Planeamiento, así como lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la LRBRU, según redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, y demás normas de aplicación, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle objeto de la tramitación, en los términos en que ha sido formulado, sujeto a la condición de que los castilletes no superen el 20 por ciento de la superficie de plantas generales ni se puedan destinar, en ningún caso, a uso residencial o ático.

Segundo: Proceder al depósito del referido instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Planeamiento, publicándose posteriormente el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOP.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo mismo a los interesados en el expediente.»

Carmona a 27 de mayo de 2003.—El Alcalde. (Firma ilegible.)

40-N. 7875-P

### CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Don David Mendoza Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2003, adoptó entre otros acuerdos aprobar definitivamente el «Proyecto de Compensación» y el «Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 8 (U.E.8)», de las Normas Subsidiarias de Carrión de los Céspedes, redactado por el arquitecto don Lamberto Ribera Carreto y promovido por don José Fernández Vera.

Contra el acuerdo referenciado, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la autoridad que la dictó, entendiéndose desestimado una vez transcurrido un mes desde la interposición, si no se dictara resolución expresa (artículos 116 y 17 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero). Si no decidiera recurrir en reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación (artículo 10 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la misma Ley, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Carrión de los Céspedes, 12 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, David Mendoza Herrera.

40-N. 5864-P

### CASTILLEJA DE LA CUESTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la Resolución de la Alcaldía número 257/2003, de 16 de junio, del siguiente tenor literal:

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 41.2, 43 a 45, 114, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo en adoptar la siguiente resolución:

Primero.—Se constituyen las Áreas Municipales que a continuación se expresan y en las que se integran las Delegaciones Genéricas y Especiales que del mismo modo se mencionan, en los siguientes términos:

I. *Área de Presidencia y Asuntos Institucionales.*

La presente Área, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la Alcaldía-Presidencia, sin que por ello sea objeto de delegación expresa, integra en su ámbito de actuación y competencias a los contenidos y materias que, con carácter general enunciativo, se mencionan a continuación, como serían:

A) Coordinación y Supervisión de las restantes Áreas Municipales.

B) Relaciones protocolarias e institucionales con otras Administraciones Públicas e Instituciones Privadas.

C) En materia de empleo y configurándose como Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico:

— Dirección y gestión de la Oficina de Promoción y Desarrollo Económico Local (OPYDEL).

— Promoción empresarial, comercial e industrial del municipio y las relaciones con los agentes sociales y económicos para la consecución de tal fin.

— Cursos y actividades en materia de empleo de la Diputación Provincial, Junta de Andalucía. I.N.E.M. e Unión Europea, así como de las Mancomunidades de Desarrollo.

— Gestión y organización del Centro de Formación Hacienda Santa Bárbara; Escuela Taller; Casas de Oficios, ...

D) En materia de urbanismo y desarrollo territorial y configurándose como Delegación de Urbanismo y Ordenación Territorial:

— Abarca, con carácter general, los asuntos relacionados con la Ordenación Urbanística del Territorio municipal: planeamiento urbanístico, gestión y ejecución del planeamiento y disciplina urbanística.

— Oficina de Revisión del P.G.O.U.

— Licencias de Obras Mayores y Menores; Inspecciones y Recepciones de obras de Urbanización; etc ...

II. *Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.*

Comprende, a nivel descriptivo y general, las siguientes materias y asuntos, integrados y desglosados en las delegaciones genéricas que del mismo modo se expresan, como sigue:

1. Delegación de Desarrollo Económico, Hacienda y Patrimonio.

— Desarrollo de la gestión económica y presupuestaria de la Hacienda Local.

— Desarrollo de la gestión recaudatoria de la Hacienda Local y sus relaciones con el O.P.A.E.F.

— Instrucción, coordinación y sustanciación de procedimientos y actuaciones de gestión y captación de recursos ante otras Administraciones u Organismos Públicos, así como, en su caso, ante Instituciones Privadas.

— Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación y el desarrollo de su gestión: adquisición, enajenación, cesión, etc.

— Apertura de Establecimientos: dirección interna y la gestión de las licencias de apertura de establecimientos fabriles y comerciales; control de infracciones.

— Dirección de la Oficina Municipal de la Vivienda y gestión de los sistemas de adjudicación.

2. Delegación de Recursos Humanos y Estructura Organizativa:

— Dirección interna y la gestión de personal, en general; aplicación de la normativa vigente del Convenio Colectivo del Personal Laboral y del Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento; Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo; Seguridad Social; Inspección Médica del Personal.

— Programación y gestión de Cursos de Formación para el Empleo; Bolsa de Trabajo, etc.

— Gestión de los Programas de Ayudas y Subvenciones relacionadas con el Desarrollo Local.

— Servicio de Atención e Información al Ciudadano sobre temas municipales; Registro General de Documentos; Tablón de Anuncios; Organización Administrativa interna, etc.

— Informatización de las Estructuras Organizativas y Servicios Administrativos Municipales.

— Todos aquellos asuntos o atribuciones relacionadas con las materias precedentemente enunciadas y Área de gestión municipal.

III. *Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios.*

Abarcaría los siguientes contenidos y cuestiones, enmarcados dentro de las delegaciones genéricas y especiales que a tal efecto se habilitan:

1. Delegación de Obras, Servicios y Medio Ambiente.

— Planes de Obras e Inversiones: dirección, control y seguimiento de obras municipales directas, así como de las incluidas en otros Planes o Programas de otras Administraciones o Corporaciones Públicas.

— Actuaciones, programas o proyectos así como mantenimiento y conservación de infraestructuras y edificios municipales, así como la retirada de escombros.

— Dirección, gestión y mantenimiento de los distintos «Servicios Públicos Municipales» tales como recogida de residuos sólidos urbanos; limpieza viaria; jardinería; iluminación; cementerio, etc. ...

— Dirección interna y la gestión de actividades de contenido medioambiental que se desarrollen en la localidad; proyectos y estudios de carácter medioambiental; vigilancia medioambiental.

— Dirección y gestión de la Oficina Medioambiental Municipal

— Recuperación Medioambiental de espacios públicos, parques y jardines, así como su mantenimiento y aprovechamiento.

2. Delegación de Participación Ciudadana.

— Relaciones con Asociaciones Municipales, Barrios y Colectivos Sociales.

— Constitución y dirección del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y todos aquellos otros asuntos relacionados con las materias objeto del ámbito y actuación de esta Área.

3. Delegación de Cooperación Humanitaria.

— Relaciones con las Organizaciones No Gubernamentales y otras Entidades Asociativas Públicas y Privadas de carácter altruista y sin ánimo de lucro.

— Ayudas al Tercer Mundo y ONG'S (distribución del 0,7% del Presupuesto Municipal).

4. Delegación de Servicios Sociales.

— Dirección y gestión interna de los Servicios Sociales y sus distintos proyectos, programas y actividades: Ayuda a Domicilio, Relación con las Asociaciones de Pensionistas, Programas de Toxicomanías, Programas de Discapacidad, Planes de Solidaridad, Voluntariado Social, Servicios Sociales Comunitarios, Tramitación de Ayudas Sociales, Pensiones y Prestaciones Asistenciales, etc...

#### 5. Delegación de Educación y Cultura.

— Comprende las relaciones con la Consejería de Educación y Ciencia y otros Organismos e Instituciones públicas y privadas de carácter educativo; relaciones con los diferentes Centros Públicos de la localidad y su profesorado, así como con las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Asociación de Alumnos; Construcciones Escolares; Actividades Docentes complementarias; Investigaciones y organización educativa, ...

— Responsabilidad y coordinación del Consejo Escolar Municipal y la Escuela de Padres.

— Coordinación de las actividades educativas, culturales, deportivas y sociales que se organicen en los Centros Docentes municipales fuera del horario lectivo.

— Programación y desarrollo de las actividades culturales que se celebren, organicen o promuevan en la localidad con la dirección del departamento o servicio municipal que corresponda.

— Biblioteca Municipal y Sala de Estudio; Sala de Lectura del Centro Cívico-Social.

#### 6. Delegación de Juventud.

Desarrollará las actividades de carácter juvenil que se promuevan, organicen o celebren en la localidad con la asunción de la dirección y responsabilidad del departamento o servicio municipal encargado de su gestión y realización, así como la asunción y responsabilidad de la Oficina Municipal de Información Juvenil, y las relaciones que de todo ello se deriven con las diferentes Asociaciones Juveniles Municipales.

#### 7. Delegación de Deportes.

— Desarrollará las actividades de carácter deportivo que se promuevan, organicen o celebren en la localidad con la asunción de la dirección y responsabilidad del Departamento o Servicio municipal encargado de su gestión y realización, y las relaciones con los distintos Clubes y Asociaciones Deportivas municipales.

— Del mismo modo le corresponderá la dirección, gestión, organización y funcionamiento de los edificios e instalaciones deportivas municipales a su cargo, y regulación del régimen o Reglamento de Usuarios de aquellas.

#### 8. Delegación de la Mujer.

— Llevará las distintas actividades y programas específicos de la mujer, así como la dirección y responsabilidad del Centro Municipal de Información a la Mujer.

— En particular, ejercicio y desarrollo de acciones sociales e integrales en materia y problemática relacionada con la denominada "Violencia de Género".

#### 9. Delegación de Salud y Consumo.

— Comprende la dirección interna y la gestión de los Centros y Servicios Médicos municipales; relaciones con la Consejería y Servicio Andaluz de Salud; vacunación y control de animales domésticos; gestión para la instalación del Consejo Sanitario de Distrito; control sanitario de edificios, instalaciones y servicios municipales; etc.

— Programas de Educación para la Salud y Educación Sexual, Prevención de Riesgos, Campañas Informativas, ...

— Relación con las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, etc. ...

— Oficina Municipal de Información al Consumidor.

#### 10. Delegación de Mercado.

— Mercado Municipal de Abastos y Mercadillo de ejercicio de Venta Ambulante: regulación, organización, control y seguimiento técnico-sanitario y comercial.

— Aparcamiento Municipal de Nueva Sevilla: organización, gestión y funcionamiento; relaciones con la Comunidad de Propietarios; regulación del régimen o Reglamento de Usuarios del mismo.

#### 11. Delegación de Fiestas y Festejos.

— Dirección, organización y gestión de aquellas actividades de carácter social, religioso, lúdico, recrea-

tivo, festivo o de ocio, enmarcadas en el ámbito y denominación de "Fiestas y Festejos", tales como la Cabalgata de Reyes Magos, Semana Santa, Feria, Virgen de Guía, Veladas, y demás actos festivos que se celebren en la localidad.

#### IV. Seguridad Ciudadana y Comunicación Social.

Abarcará y se desdoblará en las siguientes dos Delegaciones:

##### 1. Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

— Comprenderá los asuntos y contenido relacionados con las materias y actividades relacionadas con las actuaciones y funciones de la Policía Local, salvo el ejercicio de su Jefatura, así como todo lo relativo a la dirección y coordinación del organismo y servicios de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, y los Planes Municipales de Protección Civil y de Emergencia.

— Junta Local de Seguridad y relaciones con restantes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

— Coordinación territorial con otras Policías Locales (o Autonómica, en su caso) al objeto de la creación y constitución, en su caso, de Agrupaciones, Comarcalizaciones o Consorcios en determinados servicios y funciones puntuales y otros posibles ámbitos competenciales de dichos Cuerpos de Seguridad.

— Actuaciones y asuntos enmarcados en dicha materia de Tráfico y Transportes, así como los Cursos de Educación Vial.

##### 2. Turismo y Comunicación Social:

— Abarca las actuaciones y materias relacionadas con los distintos medios de comunicación social (prensa, ...), así como con los denominados medios audiovisuales (radio, TV, internet, ...).

— Dirección, gestión, organización y funcionamiento de la emisora municipal Radio Nueva Castilleja, así como de la revista o boletín informativo municipal.

— También la dirección y organización del Gabinete de Prensa Municipal.

— Tratamiento de los temas o cuestiones relacionadas con la materia de turismo, incluyendo la Oficina de Turismo.

Segundo.—Las precitadas Áreas Municipales (excepción hecha de la de Presidencia y Asuntos Institucionales), estarán dirigidas, en calidad de Directores-Coordenadores y responsables principales de las mismas, por los Tenientes de Alcalde correspondientes, miembros de la Comisión de Gobierno Municipal, que al efecto se designen y habiliten por la Alcaldía-Presidencia, asumiendo asimismo dichos responsables las Delegaciones Genéricas integradas en cada una de las Áreas.

Igualmente estos Directores-Coordenadores ejercerán, en su caso, la facultad de supervisar la actuación de los Concejales-Delegados con delegaciones especiales para los cometidos específicos incluidos en el Área correspondiente.

En este sentido, quedan configuradas como Delegaciones Especiales, al amparo de lo establecido en el artículo 43.5.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, implicando la dirección interna y gestión de los servicios administrativos correspondientes (sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros), las siguientes:

- Participación Ciudadana
- Cooperación Humanitaria
- Servicios Sociales
- Educación y Cultura
- Juventud
- Deportes
- Mujer
- Salud y Consumo
- Mercado
- Fiestas y Festejos.

Tercero.—En consonancia con todo lo anterior se expresan las siguientes designaciones, como Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno, y asimismo Delegados Municipales, a los siguientes Concejales de la Corporación, conforme se cita y por el orden que se relacionan:

— Don Julio Borge González: Primer Teniente de Alcalde, Director-Coordinador del Área de Seguridad Ciudadana y Comunicación Social y Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes, y de Turismo y Medios de Comunicación.

— Don Manuel Benítez Ortiz: Segundo Teniente de Alcalde, Director-Coordinador del Área de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, y Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente.

— Don Emilio Holgado Molina: Tercer Teniente de Alcalde, Director-Coordinador del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos y Delegado de Desarrollo Económico, Hacienda y Patrimonio, y de Recursos Humanos y Estructura Organizativa.

Las expresadas Delegaciones Generales abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general.

En todo caso, única y exclusivamente las Delegaciones integradas en el Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos comprenderán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, reservándose expresamente en cualquier caso la Alcaldía la competencia en los siguientes asuntos o cuestiones:

— La disposición de gastos y ordenación de pagos.

— La firma y suscripción de contratos de personal administrativos y laborales.

Cuarto.—Como Concejales-Delegados asumiendo las Delegaciones Especiales con anterioridad explicitadas, se designa a los siguientes miembros corporativos:

— Delegado de Participación Ciudadana: Don José María Martín Rodríguez.

— Delegada de Cooperación Humanitaria: Doña Rogelia García Galván.

— Delegada de Servicios Sociales: Doña Mercedes Rosales Luque.

— Delegada de Educación y Cultura: Doña María del Pilar Rosales Justo.

— Delegada de Juventud: Doña Inmaculada Oliver García.

— Delegado de Deportes: Don José Luis Mogio Rivera.

— Delegada de la Mujer: Doña Rosa María Guillén Moruno.

— Delegada de Salud y Consumo: Doña María del Rosario Hernández Yuguero.

— Delegado de Mercado: Don José Correa Ramos.

— Delegado de Fiestas y Festejos: Don Manuel Benítez Ortiz.

Quinto.—1. Todas las Delegaciones Genéricas y Especiales mencionadas con anterioridad asumen también, en todo caso, las funciones de Coordinación y Relaciones Institucionales con los distintos y homónimos Organismos y Entidades Públicas de las otras Administraciones y Corporaciones Públicas (Estatal, Autonómica y Provincial) en razón de las competencias y materias incluidas en sus respectivos ámbitos de actuación.

En el mismo sentido e igualmente, la gestión y actuaciones precisas tendentes a la búsqueda y captación de los recursos económicos y subvenciones pertinentes ante dichos Organismos e Instituciones oficiales.

El cargo y responsabilidad de Director-Coordinador de Área, se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva definido en el artículo 75.1. de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

2. A este respecto la ejecutividad de la presente Resolución tendrá carácter inmediato, sin perjuicio y a resultas de la decisión que por el Pleno de la Corporación se adopte en cuanto a su reconocimiento y fijación de las retribuciones que por tal concepto correspondan.

3. La asunción y desempeño de las Delegaciones Especiales, por otra parte, conllevará la dedicación parcial de su titular, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75.2. de la citada Ley 7/1985, y en los términos que, en su momento, así se precisen y determinen con ocasión de la aprobación y vigencia del Presupuesto General Municipal del presente año de 2003.

Sexto.—Delegaciones conferidas a la Comisión de Gobierno.

1. En base a lo dispuesto en el artículo 23.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local se delegan en la Comisión de Gobierno las competencias atribuidas a la Alcaldía, con las siguientes excepciones:

a) Las que fueran legalmente indelegables.

b) Las que expresa o específicamente una Ley que no fuere de régimen local, atribuya a la Alcaldía.

c) Las siguientes que expresamente se reserva la Alcaldía:

— Designación de representantes de la Corporación.

— Aprobación de asignaciones, dietas y asistencias.

— Otorgamiento de gratificaciones al personal de la Corporación.

— Incoación de expedientes disciplinarios, nombramiento de instructor y suspensión preventiva.

— El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado

— Aprobación de la Oferta de Empleo Público y de las Bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y la distribución de las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

— Sancionar las faltas de desobediencia a su Autoridad o por infracción a las Ordenanzas Municipales.

— Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas.

— La aprobación de los proyectos de obras y servicios previstos en el Presupuesto y en los que sea competente para su contratación

— La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 500.000.000 de pesetas, así como la enajenación del Patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

— El otorgamiento de las licencias de obra menor.

— Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento.

2. La Comisión de Gobierno tendrá periodicidad semanal, todos los martes, a las 10.00 horas. En segunda convocatoria se efectuará veinticuatro horas más tarde. Supuesto de resultar día declarado festivo, se traslada al día hábil siguiente.

Séptimo.—Trasladar la presente resolución a los Concejales miembros corporativos mencionados en la misma en orden a su debido conocimiento y efectos legales subsiguientes que al respecto procedan.

Octavo.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación y mándese a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Castilleja de la Cuesta a 17 de junio de 2003.—La Alcaldesa, Carmen Tovar Rodríguez.

## DOS HERMANAS

El Ayuntamiento de esta villa, mediante resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003, aprobó las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Bomberos Conductores, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de esta Corporación para los años 2001 y 2003.

### *Bases Generales*

#### *I. Objeto de la convocatoria.*

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de selección que se indiquen en el Anexo a la presente, de las plazas vacantes de bomberos conductores en plantilla de funcionarios, incluidas en las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Dos Hermanas para los años 2001 y 2003.

En el Anexo citado se detallan las características particulares de las plazas que se convocan, con indicación de la categoría profesional, sistema de selección, titulación exigida, derechos de examen y requisitos adicionales.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidades actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas que figuran en el Anexo cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda.—La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto por lo establecido en el Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Ley de medidas para la reforma de la función pública (Ley 30/1984, de 2 de agosto), el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), y demás disposiciones que resulten de aplicación.

#### *II. Requisitos de los aspirantes.*

Tercera.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española, o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no haber cumplido los cincuenta. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3. No haber sido separado o despedido, por causa disciplinaria, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente en el momento. Dicho requisito se entiende ha de ir referido a la fecha de toma de posesión, en su caso.

5. Haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen a la que hace mención la Base Quinta.

6. Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en el Anexo correspondiente.

Cuarta.—Los requisitos exigidos en las presentes bases generales, aquellos específicos que pudieran señalarse en el anexo a la convocatoria, así como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso, deberán reunirse por los interesados, como norma general, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

En cualquier momento, El Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten, tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

#### *III. Solicitudes.*

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en las convocatorias se formularán en el modelo oficial que será facilitado por el Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, dirigido al Excmo. Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de esta Excmo. Corporación, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en el correspondiente anexo. En su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el Artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, debiendo éstas ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el plazo de presentación de instancias y conforme determina la Fase de Concurso en el citado anexo, se adjuntará a las mismas, justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de veinte días de expedida y en todo caso antes del inicio de la Fase de Concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

#### *IV. Admisión de candidatos.*

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la corporación, resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, causa de exclusión.

Séptima.—Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Octava.—De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusv-

lidos, serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por el Servicio Médico de Empresa de este Excmo. Ayuntamiento.

#### V. Tribunales.

Novena.—El Tribunal Calificador, integrado por el mismo número de titulares y suplentes, será debidamente asistido por el Sr. Secretario de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, quien actuará con voz pero sin voto, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

#### Vocales:

— Dos representantes del Personal Funcionario de la Corporación, designados a propuesta de la Junta de Personal.

— Un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

— El Jefe del Departamento de Personal, o trabajador de plantilla en quien delegue.

— Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

— Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

La designación de los miembros de los tribunales se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos, designándose junto con el titular el suplente del mismo. Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal tendrá la consideración de órgano colegiado de la Administración y como tal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente. Siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el Capítulo II del Título II de dicho texto legal.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, adoptar las resoluciones necesarias para el buen orden de las pruebas selectivas, así como para incorporar asesores especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal, así como los asesores, en su caso, deberán abstenerse de intervenir y podrán ser recusados por los interesados cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El secretario levantará acta de las actuaciones del tribunal, que podrán recogerse en un solo documento, aún cuando se celebren varias sesiones.

A efectos del pago de las indemnizaciones a los miembros de los tribunales, se estará a lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El tribunal se disolverá una vez que el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas haya procedido a la formalización de los correspondientes nombramientos a favor de aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

#### VI. Desarrollo de los ejercicios.

Décima.—La fase de oposición y, en su caso, la de concurso, será como se indica en el anexo adjunto, que asimismo, especificará el procedimiento de selección.

La fecha, lugar y hora del comienzo de la baremación correspondiente a la fase de concurso, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de anuncios de la Corporación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición junto con el resultado de la fase de concurso.

El proceso selectivo se iniciará por la valoración por el tribunal calificador de la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el tribunal, la no-presentación del aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente el decaimiento en su derecho a participar en el mismo ejercicio, quedando excluido del proceso selectivo.

En cualquier momento, el Tribunal podrán requerir a los aspirantes para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará alfabéticamente de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003, publicada en el B.O.E. de fecha 14 de marzo de 2003, de manera que, según el resultado del sorteo celebrado al efecto, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente.

Comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios se harán públicos por el tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en los locales donde se hayan celebrado las pruebas inmediatamente anteriores. Entre el final de una prueba y el comienzo de la siguiente, salvo que se trate ejercicios de una misma prueba, se observará un intervalo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En aquellas pruebas selectivas en las que uno de los ejercicios sea oral, éste consistirá en que los aspirantes expongan verbalmente ante el Tribunal Calificador, durante el tiempo señalado en el Anexo correspondiente, el número de temas que igualmente se determine.

El Tribunal, antes de iniciar la práctica de la prueba oral podrá acordar, comunicándolo a los aspirantes, que para poder superar el ejercicio deberán dedicar a la exposición de cada uno de los temas el tiempo mínimo que se fije, sin perjuicio de lo establecido para el cómputo de todos ellos en el Anexo correspondiente. No

obstante, el Tribunal ponderará y atemperará el grado de esta exigencia, en cada caso, a la cadencia expositiva de los aspirantes.

Comenzada la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos, en su caso, por el aspirante, el Tribunal Calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación insuficiente.

Tanto los ejercicios orales, como la lectura por el opositor de los ejercicios escritos tendrán carácter público.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

#### VII. Sistema de calificación de los ejercicios.

Undécima.—Los sistemas y criterios de valoración y calificación se desarrollarán conforme a las siguientes fases:

Fase de concurso: La Fase de concurso se desarrollará tal y como establece el anexo adjunto a la convocatoria, será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

Fase de oposición: Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes, si así lo decide el tribunal calificador, tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, salvo aquellos que como se indica en el Anexo citado sean calificados como «aptos» o «no aptos», quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos o sean considerados «no aptos» en cada uno de ellos.

La no realización o exposición por el aspirante de alguna de las partes, supuestos o temas que integren un ejercicio, así como la calificación de 0 puntos en alguno de ellos, supondrá la descalificación automática del mismo, quedando consecuentemente eliminado.

La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del tribunal, excluido el secretario del mismo, entre el número de los mismos cuyas calificaciones no hayan sido despreciadas.

Cuando las calificaciones extremas que otorguen los miembros del tribunal, disten entre sí una diferencia igual o superior a cuatro puntos, dos de ellas, una máxima y una mínima, quedarán eliminadas, apreciándose únicamente las restantes, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos.

Cuando una prueba esté integrada por dos o más ejercicios, éstos tendrán carácter eliminatorio entre sí, por lo que, a efectos de su calificación y continuidad en el procedimiento selectivo, será requisito indispensable que en cada uno de ellos obtenga una calificación igual o superior a cinco puntos, o de aptitud. La puntuación media resultante será la que sirva para determinar la calificación de la prueba.

Las distintas pruebas componentes de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

En base a una mayor objetividad de la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta, salvo que por unanimidad se decida que la votación no tenga tal carácter.

La puntuación total de la Fase de Oposición será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en todos y cada uno de los ejercicios de dicha fase. En los casos de Concurso-Oposición, la calificación final será la suma de la puntuación obtenida en las dos fases.

#### VIII. Puntuación final y propuesta de selección.

Duodécima.—Finalizada la valoración de los méritos, las pruebas selectivas y la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación definitiva de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, en número coincidente con el de plazas a cubrir en la convocatoria, por orden de puntuación alcanzada. No podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. En dicha acta figurarán también los aspirantes que aún habiendo superado las pruebas excedan del número de plazas a cubrir, igualmente relacionados por orden de puntuación.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, el Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate que no computará para la puntuación total.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno.

#### IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Decimotercera.—Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera, y los que exijan en su caso, en el Anexo a la presente convocatoria. El servicio médico de empresa de ésta Corporación será el encargado de acreditar que los aspirantes propuestos no padecen enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Si dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación acreditativa o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. Del mismo modo, si no tomara posesión de su cargo en el plazo indicado por la Corporación, perderá todos sus derechos.

En los casos anteriormente citados, la Presidencia de la Corporación acordará el nombramiento a favor del candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que sean coincidentes con los expresados en las presentes bases generales, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites anteriores, el Presidente de la Corporación resolverá el nombramiento a favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión el plazo que determine el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

#### X. Impugnación.

Decimocuarta.—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación del tri-

bunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, términos y forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Dos Hermanas a 23 de junio de 2003.—El Alcalde.

#### Anexo

##### *Plazas de Bomberos Conductores*

Número de plazas: Catorce más las vacantes que se produzcan a la fecha de celebración de los ejercicios.

Perteneciente a:

Escala: Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales.  
Clase: Extinción de Incendios.  
Categoría: Bombero Conductor.  
Grupo: «D».  
V.P.T.: 17.

Sistema de selección: Concurso-oposición para los bomberos de este Municipio con nombramiento interino y oposición para el resto de los aspirantes, en turno libre.

Derechos de examen: 12 euros.

Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Requisitos adicionales:

a) Tener dieciocho años de edad, y no haber cumplido los cincuenta.

b) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B y C.

c) Compromiso de conducir vehículos conforme a los permisos exigidos.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos que figuran en el cuadro de exclusiones médicas establecidas en este anexo.

Fase de concurso:

Esta fase será de aplicación exclusiva a los bomberos de Dos Hermanas con nombramiento interino (Disposición Transitoria Quinta de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía).

El Tribunal procederá a valorar los méritos aportados y acreditados por los aspirantes junto a la solicitud, para formar parte de este proceso selectivo, conforme al siguiente baremo:

1. Por poseer título académico superior al exigido, hasta un máximo de 1 punto en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1 punto.
- Licenciatura universitaria: 0.75 punto.
- Diplomatura universitaria: 0.50 punto.
- Bachiller superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 0,25 punto.

2. Por la participación en cursos y seminarios, títulos o diplomas relacionados con la plaza que se convoca, según relación adjunta, que se acreditará mediante diploma o certificación que expida la entidad privada u organismo oficial, sin que el total acumulado exceda de 3 Puntos:

- Título de Submarinista según la siguiente clasificación:
  - Título deportivo de 1 estrella: 0,25 punto.
  - Título deportivo de 2 estrellas: 0.50 punto.
  - Título deportivo de 3 estrellas: 0.75 punto.
  - Instructor o título profesional: 1.00 punto.
- Cursos específicos impartidos por organismos oficiales o escuelas privadas reconocidas:
  - Cursos de asistencia de 10 a 25 horas: 0,10 punto. Se le adicionará 0.10 punto si se trata de un curso recibido con aprovechamiento.
  - Cursos de asistencia de 26 a 50 horas: 0,15 punto. Se le adicionará 0.10 punto a aquellos impartidos por un Organismo Oficial, y 0.10 punto si se trata de un curso recibido con aprovechamiento.

— Cursos de asistencia de 51 a 100 horas: 0,25 punto. Se le adicionará 0.10 punto a aquellos impartidos por un Organismo Oficial, y 0.10 punto si se trata de un curso recibido con aprovechamiento.

— Cursos de asistencia de 101 horas en adelante: 0.50 punto. Se le adicionará 0.10 punto a aquellos impartidos por un Organismo Oficial, y 0.10 punto si se trata de un curso recibido con aprovechamiento.

— Los cursos que no determinen el número de horas de que constó, se valorarán a 0.05 punto.

Permisos de conducción superiores a los exigidos:

- Todos los de la clase «D»: 0,50 punto.
- Todos los de la clase «E»: 0,50 punto.
- Otros permisos o certificados de formación para conductores, distintos de los mencionados: 0.20 punto.

3. La experiencia en las mismas áreas de conocimientos correspondientes a la plaza solicitada, que se acreditará, bien mediante certificación expedida por la administración correspondiente, bien mediante contrato de trabajo y certificado de cotización a la seguridad social, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

— Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses prestados en ayuntamientos con población a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes superior a cien mil, en puestos de idéntica categoría o desempeñando funciones propias a la plaza a que se opta: 0,30 punto.

— Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses en otras Administraciones Públicas, en puestos de idéntica categoría o desempeñando funciones propias de la plaza a que se opta: 0,20 punto.

4. Se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos, otros méritos, tales como publicaciones, seminarios, conferencias o la superación de pruebas selectivas idénticas a la convocada, que los aspirantes deberán acreditar mediante las correspondientes certificaciones, expedidas por los centros u organismos oficiales, en sus respectivos casos.

En esta fase el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo fijado. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 40% de la máxima prevista en la Fase de oposición.

El tribunal sólo podrá valorar aquellos méritos que hayan sido alegados previamente por los aspirantes en la relación adjunta a la instancia, en la que solicitan tomar parte en la convocatoria. Aquellos méritos, de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán tenidos en cuenta por el tribunal calificador.

Fase de oposición:

Primera prueba (aptitud física).— Para la realización de los ejercicios de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar la prueba de aptitud física.

Dicho certificado médico, que quedará en poder del Tribunal Calificador, solamente será válido si no han transcurrido tres meses desde la fecha de su expedición.

Si el día señalado para la realización de las pruebas físicas, algún aspirante presentase certificado médico por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar todos o alguno de los ejercicios de que consta la prueba, o se lesionase durante el desarrollo del mismo, en todo caso, quedará emplazado para realizar los ejercicios en el último orden de actuación prevista para los aspirantes al citado ejercicio, quedando eliminado caso de no poder efectuarlos.

Todos los ejercicios físicos que a continuación se indican, son obligatorios y cada uno de ellos eliminatorio para poder pasar a realizar el siguiente:

**1. Primer ejercicio.—Natación (50 metros estilo libre):**

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina, o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Se dispondrá de 2 intentos. Las marcas mínimas exigidas son 55" para hombres y 65" para mujeres, siendo eliminados los aspirantes que empleen más tiempo de los indicados.

**2. Segundo ejercicio.—Flexiones en barra:**

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Se dispondrá de 2 intentos. El número mínimo de flexiones a realizar, para pasar no quedar eliminados de la convocatoria, será de 5 para los hombres y de 3 para las mujeres.

**3. Tercer ejercicio.—Salto vertical:**

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Se dispondrá de 2 intentos. Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 47 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

**4. Cuarto ejercicio.—Salto de longitud:**

Consistirá la prueba en saltar sobre foso de arena, sin carrera y con ambos pies a la vez, la mayor distancia posible, debiendo superar, en dos intentos, una distancia mínima de 1.60 metros los hombres y 1.40 metros las mujeres. Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas serán eliminados.

**5. Quinto ejercicio.—Carrera de velocidad (50 metros lisos):**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Se dispondrá de 2 intentos. Serán eliminados los aspirantes que no consigan los tiempos mínimos: 7"80 para los hombres y 8"00 para las mujeres.

**6. Sexto ejercicio.—Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Se dispondrá de un solo intento. Las marcas mínimas serán de 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres. Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

La calificación final de este ejercicio será apto o no apto.

**Segunda prueba (cuestionario sobre el temario).—**Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, que versará sobre el programa de materias anexo a la convocatoria.

**Tercera prueba (conocimiento).—**Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo que determine el tribunal antes de su celebración, un tema señalado por el tribunal y relacionado con el programa de materias específicas adjunto, aunque no se atenga a epígrafes

concretos del mismo. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

**Cuarta prueba (prácticos).—**Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el programa de materias anexo, decida el tribunal calificador.

**Reconocimiento médico.—**El aspirante se someterá a un Reconocimiento Médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas anexo a la convocatoria.

**Cuadro de exclusiones médicas:**

**1. Talla:**

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

**2. Obesidad-delgadez:**

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I.=[(Talla\ en\ cms-100)+edad/4]\times 0,9]$$

**3. Exclusiones definitivas:**

**1. Ojo y visión:**

— Agudeza visual con corrección, inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

— Desprendimiento de retina.

— Estrabismo.

— Hemianopsias.

— Discromatopsias.

— Cualquier proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

**2. Oído y audición:**

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

**3. Otras exclusiones:**

— Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

— Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

— Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras de reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

— Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

— Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

— Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función propia de la categoría.

— Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, sida, hepatitis activas, toxicomanías, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función propia de la categoría.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc...).

#### Programa de materias

##### Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. El Municipio. Organización Municipal. Competencias. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

4. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

5. Derechos y Deberes del Personal al Servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El Sistema de Seguridad Social del Personal al Servicio de las Entidades Locales.

##### Materias específicas

1. Teoría del Fuego. Conceptos Básicos. Combustible. Comburente. Energía de Activación. Triángulo del Fuego. Reacción en Cadena. Tetraedro del Fuego.

2. Análisis de los Factores de un Incendio. Transmisión del Calor. Velocidad de Propagación. Límites de Inflamabilidad. Punto de Inflamación.

3. Clasificación de los Fuegos. Según el Combustible. Por su Manifestación y Desarrollo. Causas de los Incendios y Medidas Preventivas.

4. Evolución del Incendio. Iniciación. Desarrollo. Etapas del Incendio. El Humo y los Gases de Combustión.

5. Principios Básicos de Extinción de Incendios. Combustible. Comburente. Energía de Activación. Reacción en Cadena.

6. Reacción al Fuego de los Materiales. Clasificación. Carga de Fuego. Poder Calórico.

7. Casos Especiales de Incendios. Explosiones. Clasificación, Polvos, Gases y Blevé.

8. Agentes Extintores. Clasificación. Descripción. Sustancias extintoras adecuadas al Tipo de Fuego.

9. Bombas Hidráulicas. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

10. Motobombas. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

11. Extinción de Incendios. Espumas. Clasificación. Espumógeno. Tipos. Descripción. Equipos Generadores de Espuma.

12. Código de la Circulación. Conducción de Vehículos de Emergencias.

13. Bombas Eléctricas. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

14. Bocas de Incendios Equipadas, B.I.E. Descripción. Normas de Utilización. Columna Seca.

15. Incendios Forestales. Conceptos Básicos. Clases. Propagación. Prevención.

16. Principios Generales del Socorrismo. Concepto. Actuación del Socorrista. Conducta a observar ante un Accidente.

17. Extintores portátiles en polvo. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

18. Extintores portátiles de agua. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

19. Extintores portátiles de anhídrido carbónico. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

20. Reglamento del personal funcionario del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

11D-9707

#### ESPARTINAS

Doña María Regla Jiménez Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que con fecha 8 de julio de 2003, ha sido dictado Decreto de la Alcaldía 108/03, relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases que regulan la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de 3 de abril de 2003.

He resuelto:

Primero: Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos a la oposición.

Apellidos y nombre

D.N.I.

##### Relación de aspirantes admitidos

|                                               |              |
|-----------------------------------------------|--------------|
| 1. Acosta Delicado Francisco Javier . . . .   | 28.628.028-C |
| 2. Acosta Sumariva David. . . . .             | 48.889.145-T |
| 3. Ávila Cabello Antonio Jesús. . . . .       | 52.269.484-Y |
| 4. Barba García Enrique Manuel . . . . .      | 28.492.652-E |
| 5. Bautista Retamal Luis Alberto . . . . .    | 28.492.974-E |
| 6. Beloso Rodríguez Miguel Ángel. . . .       | 47.007.937-P |
| 7. Bueso Medina Francisca. . . . .            | 28.626.450-Y |
| 8. Cabezas Cárcel Jorge Manuel . . . . .      | 28.795.934-A |
| 9. Capitán Cabezas Ramón . . . . .            | 28.789.501-X |
| 10. Castilla Polvillo Enrique . . . . .       | 53.048.076-W |
| 11. Cejudo Suero Tomás. . . . .               | 44.953.355-Q |
| 12. Chaves Suero José Luis. . . . .           | 44.601.958-J |
| 13. Cuevas Barroso Francisco Jesús . . . .    | 52.226.065-B |
| 14. Díaz Gómez Daniel. . . . .                | 28.618.753-Z |
| 15. Escamilla García José Antonio. . . . .    | 47.008.824-K |
| 16. Gómez Saavedra Francisco Javier . . .     | 28.623.065-W |
| 17. González Hucha Francisco Javier. . . .    | 28.611.472-R |
| 18. Jaén Portillo Isaac. . . . .              | 28.644.080-H |
| 19. Jiménez Sutil David . . . . .             | 44.951.340-W |
| 20. Lage Izquierdo Manuel . . . . .           | 25.727.234-D |
| 21. López Marcos Jesús Alberto. . . . .       | 28.616.796-N |
| 22. Márquez Tejero Pedro . . . . .            | 52.698.935-R |
| 23. Martín Argente del Castillo Miguel Emilio | 28.763.857-B |
| 24. Martín García Enrique . . . . .           | 18.600.003-H |
| 25. Méndez Arcos Crispulo Antonio . . . .     | 28.771.771-J |
| 26. Merino Martínez José Luis. . . . .        | 34.079.871-N |
| 27. Naranjo Alcázar Juan . . . . .            | 27.317.530-Q |
| 28. Olías Perejón Diego . . . . .             | 28.623.826-G |
| 29. Osuna Rubiano José Ramón . . . . .        | 45.659.027-W |
| 30. Palomares Ruiz Ignacio . . . . .          | 52.268.405-P |
| 31. Paramio Giráldez Antonio. . . . .         | 45.651.806-A |
| 32. Pérez Jaime David . . . . .               | 28.758.840-P |
| 33. Piñero García María Eugenia. . . . .      | 45.656.275-X |
| 34. Rodríguez López Ricardo. . . . .          | 28.761.985-W |
| 35. Román Rodríguez Antonio . . . . .         | 52.227.078-N |
| 36. Ruiz Martín Bernardo. . . . .             | 28.636.163-J |

| Apellidos y nombre                     | D.N.I.       |
|----------------------------------------|--------------|
| 37. Sánchez Flores Ángel .....         | 28.884.219-Z |
| 38. Sánchez Piquero Jesús .....        | 28.797.620-X |
| 39. Santos Carrero Isaías .....        | 28.770.636-M |
| 40. Simón Gómez David .....            | 52.695.438-T |
| 41. Tanco Maya Roberto Andrés .....    | 52.695.468-F |
| 42. Vélez González Sergio .....        | 48.922.976-K |
| 43. Ventura Vargas Alvaro .....        | 28.928.655-Z |
| Relación de aspirantes excluidos ..... | Ninguno      |

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1. se concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír reclamaciones.

Segundo: Designar, a efectos de formar parte del Tribunal Calificador, a las personas que se expresan, con los cargos y representación que se detallan:

- Presidente: Doña María Regla Jiménez Jiménez.  
Suplente: Don Javier Jiménez Rodríguez.
- Secretario: Doña Carmen de Marco Pérez.  
Suplente: Don Fermín G. Hevia Alonso.
- Primer Vocal, en representación de la Junta de Andalucía: Don Ángel M. Martínez Sánchez.  
Suplente: Don Pedro Luis Chapinal Escudero.
- 2.º Vocal, don José Manuel Villanueva Romero.  
Suplente: Don Manuel Maqueda Ramos.
- 3.º Vocal, don Pedro Fernández Acevedo.  
Suplente: Don Francisco Naranjo Bello.
- 4.º Vocal, don Fermín G. Hevia Alonso.  
Suplente: Doña María Antonia Núñez Sánchez Arjona.
- 5.º Vocal, don Germán Hevia Alonso.  
Suplente: Doña Josefa Mora Garruta.
- 6.º Vocal, don Manuel Lora Rodríguez.  
Suplente: Doña Rosario Serrano Torres.

#### Recusación.

Contra la composición del Tribunal podrá promoverse recusación por escrito, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y ss de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Convocar la celebración de la primera prueba de aptitud física prevista en la base 8.1, el próximo día 8 de septiembre, de las 9.00 a las 14.00 horas en las instalaciones deportivas del patronato municipal de deportes de San Juan de Aznalfarache en Sevilla, desarrollándose las mismas por orden alfabético.

Los restantes anuncios se harán públicos en la forma prevista en la base 7.4.

En Espartinas a 8 de julio de 2003.—La Alcaldesa, María Regla Jiménez Jiménez.

35D-9621

#### SANLÚCAR LA MAYOR

Don Juan Escámez Luque, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el expediente de Estudio de Detalle en calle Marquesa Viuda de Saltillo número 31, promovido por Promociones Andrade Melendo, S.L., conforme al proyecto elaborado por los Arquitectos don Jesús Medina Blanco y don Diego Medina Aina, visado por el Colegio con el número 0552/03T01.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El citado acuerdo de carácter definitivo y que pone fin a la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de esta publicación ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En Sanlúcar la Mayor a 9 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Escámez Luquez.

35F-9758-P

#### EL VISO DEL ALCOR

Don Francisco José Vergara Huertas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 3 de junio de 2003, dictó resolución por la que se nombra Oficial del Cuerpo de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento a don Manuel García Carmona, con D.N.I. número 28.543.791-D.

Lo que se hace público para general conocimiento, en El Viso del Alcor a 5 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Vergara Huertas.

7W-8206

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

### INSERCIÓN DE ANUNCIOS

|                       |      |
|-----------------------|------|
| Línea ordinaria ..... | 1,70 |
| Línea urgente .....   | 2,65 |

### SUSCRIPCIÓN DE BOLETINES

|                 |       |
|-----------------|-------|
| Anual .....     | 89,00 |
| Semestral ..... | 50,00 |

### VENTA DE BOLETINES

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Ejemplar suelto del día .....    | 1,00 |
| Ejemplar suelto atrasado .....   | 1,10 |
| Ejemplar suelto a librería ..... | 0,70 |

Todos los anuncios que se inserten en este «Boletín Oficial» serán de **pago previo**

Las solicitudes de inserción de anuncios y suscripciones, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, sito en la carretera Isla Menor s/n. (Bellavista) 41014 Sevilla.

Teléfonos: 954 554 135 - 954 554 134 - 954 554 139. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es